

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL**

**LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
2018**

**CMN-Dirección Fiscalización
Fecha Mayo de 2019**



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL**

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Contralor Municipal de Neiva:	EDWIN RIAÑO CORTES
Director Técnico Fiscalización:	JOSE ROBERTO VASQUEZ
Responsable de Entidad:	GLORIA ENID PERDOMO Gerente
Equipo de auditores:	
Líder	ALBERTO GOMEZ ALAPE Profesional Especializado II
Integrantes del equipo	JUAN CARLOS CORTES TORRES Profesional Especializad II



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL**

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
3.	TIIFICACION DE OBSERVACIONES	73

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

1. DICTAMEN INTEGRAL

Neiva, 13 de mayo de 2019

Doctora
GLORIA ENID PERDOMO QUIROGA
Gerente
Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.
Neiva

La Contraloría Municipal de Neiva con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Balance AUDIBAL al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Control Fiscal Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables, la ejecución presupuestal y los indicadores en los cuales se tomó como referencia el cumplimiento de las disposiciones legales; todo ello dentro del conjunto de procedimientos contenidos en el Componente Financiero y Presupuestal.

Componente Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como en consecuencia de la calificación de 80 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal analizando Los Estados Contables exhibidos, a 31 de diciembre de 2018, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, preparados conforme a la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 Nuevo Marco Normativo Contable y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, con base a lo observado por el equipo auditor y a las pruebas documentales recaudadas, presentan RAZONABLEMENTE, en todo aspecto significativo la situación financiera de Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E S P, a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esta fecha.

Atentamente,

JOSE ROBERTO VASQUEZ
Director Técnico de Fiscalización

Elaboró: ALBERTO GOMEZ ALAPE
Profesional Especializada II

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

a. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Contable, Presupuestal y Financiero es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, como resultado de la evaluación a los siguientes factores:

BALANCE GENERAL

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. BALANCE GENERAL A 31 DICIEMBRE 2018		
CUENTAS	2018	%
ACTIVOS	341.832.189.253	100
PASIVOS	109.789.439.312	32
PATRIMONIO	232.042.749.941	68

Fuente: Cuenta fiscal vigencia 2018

Tomando como referencia los Activos de la entidad, observamos que los Pasivos de "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P., a 31 de diciembre de 2018, representan el 32% del total de ellos y el Patrimonio está representando el 68% del total de los bienes, estructura de distribución de los recursos que podría asumirse como aceptable en una visión vertical del Balance.

El Balance General Comparado a 31 de diciembre de 2018 y 2017

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DICIEMBRE 2018 - 2017					
CUENTAS	2018	%	2017	VARIACION	%
ACTIVOS	341.832.189.253	100%	348.495.1825.385	- 6.663.636.131	- 2
PASIVOS	109.789.439.312	32%	123.275.579.745	- 13.486.140.432	- 11
PATRIMONIO	232.042.749.941	68%	225.220.245.640	6.822.504.301	3

Fuente: Cuenta fiscal vigencias 2018 y 2017

En el análisis comparativo encontramos que los activos disminuyeron en un - 2% frente al activo de la vigencia 2017 representado especialmente en la disminución de los activos corrientes, cuentas de efectivo, cuentas por cobrar y otros activos Avances y anticipos entregados en contratos; en cuanto al pasivo disminuyó en - 11% representado especialmente en la disminución de los pasivos no corrientes cuentas por pagar, beneficios a empleados y otros pasivos, recursos recibidos en administración. En cuanto al patrimonio se registró un aumento del 8% frente al año 2017 por el incremento en los resultados de ejercicios anteriores.

Respecto a las variaciones que presenta el Balance General, comparativo a 31 de diciembre de 2018 - 2017, se discriminan así:

Cuentas Efectivo y Equivalentes a Efectivo, Cuentas por Cobrar e Inventarios:

El Efectivo y Equivalentes a Efectivo se redujo en un 6.65 % pasando de \$16.032 millones en 2017 a \$14.965 millones en 2018, en cuanto a las Cuentas por Cobrar disminuyeron en 66% pasando de tener 7.471 millones en 2017 a 2.568 millones en 2018, reflejado principalmente en la disminución de la cuenta prestación de servicios públicos, afectando negativamente el flujo de caja, presupuestal y financiero de EPN; respecto del inventario presenta una disminución del 60% en 2018/2017. Así las cosas, el total activo corriente disminuyó en 38%.

Activo no corriente:

Para el activo no corriente se tiene que el aumento más representativo lo tuvo la cuenta Otros Activos pasando de \$4.860 millones a \$8.584 millones con un incremento porcentual del 77%.

Cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo en Entidades Financieras

Según Balance General a 31 de diciembre del 2018 esta cuenta presenta un saldo contable de \$14.965.494.854, de los cuales \$11.460.187.955.41 corresponden a depósitos con recursos propios y \$3.505.306.898.81 pertenecen a depósitos por convenios con otras entidades. Observándose una distribución del 78 % del efectivo de recursos propios y el 22% que representa los recursos de convenios del total de los depósitos en cuentas bancarias.

Empresas Públicas de Neiva tiene a 31 de diciembre de 2018, 47 cuentas bancarias de las cuales 23 cuentas son de recursos de convenios y 24 cuentas son de recursos propios.

Confrontado los saldos de las cuentas bancarias del mes de diciembre de la vigencia 2018 del libro auxiliar de tesorería, frente a los saldos libro de contabilidad, estos coincidieron en su totalidad, encontramos diferencia con los saldos de los extractos bancarios, situación calificada como normal por equipo auditor. No obstante se observa que las conciliaciones bancarias de diciembre de 2018, no registraron el valor de los gravámenes a los movimientos financieros 4 X 1000, comisiones entre otros, en las cuentas de recursos propios y en las cuentas de convenios no registraron los rendimientos financieros del mes d diciembre y descuentos realizados por los bancos por conceptos de retenciones en la fuente, comisiones y gravamen, los cuales deben ser solicitados por cuanto estas cuentas están exentas de los mencionados descuentos.

Las observaciones encontradas se relacionan conforme al siguiente detalle:

MANEJO DE CAJA MENOR

HALLAZGO No. 17

En la revisión de la información de legalización de ingresos y gastos de caja menor la Auditoria estableció que están quedando mal contabilizada al registrarse, tanto el valor recibido como en forma acumulada por tipo de gasto, los pagos que se realizan a través de este fondo, a nombre del responsable de la caja menor, con lo cual le estarían cargando unos recursos recibidos y pagos efectuados a nombre suyo viéndose posiblemente obligado en su tributación a pagar impuestos por recursos que aunque los recibió no eran para su beneficio personal, sino para atender pagos productos del manejo de la caja menor.

El Régimen de Contabilidad Pública, define el principio de Devengo o Causación en los siguientes términos: “117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.” (...) En cuanto los soportes de la contabilidad igualmente se determina que: “Son de origen externo los documentos que provienen de terceros y que describen transacciones tales como comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos o actos administrativos que generen registros en la contabilidad.” En tal sentido el reconocimiento de las transacciones en la contabilidad debe realizarse conforme lo establecen los soportes. En el caso de los reembolsos de caja menor, estos cuentan con las facturas o documentos



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

equivalentes a quienes se realizan los pagos por; tanto la contabilidad de “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva E.S.P., debe registrar los terceros de quienes recibe los bienes o servicios.

Igualmente, se detalla la falta de planeación en la elaboración de la Resolución 007 de 2018, relacionada con la reglamentación del Fondo de Caja Menor al indicarse que se hará el nombramiento del responsable mediante acto administrativo, realizándose esta acción en el mismo; igualmente, se establece el monto del fondo en salarios mínimos, pero posteriormente se fija su valor para el año 2018 en el mismo acto administrativo, en menor cantidad del inicialmente establecido. Para esta territorial, los actos administrativos que determinan montos para gastos deben quedar debidamente expresados sin que se presten a varias interpretaciones, generando vacío normativo para el control de los montos autorizados. De acuerdo con lo anterior, en la entidad se presentan fallas en la aplicación de métodos, normas y procedimientos, en aplicación del principio de Autorregulación, que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno.

CONDICION: Los ingresos y gastos de caja menor quedan mal contabilizados al registrarse tanto los ingresos como los gastos de este fondo a nombre del responsable de la misma, cargándose en la contabilidad valores a su nombre que pueden incidir en su tributación a pagar impuestos por recursos que, aunque los recibió no eran para su beneficio personal, sino para atender pagos productos del manejo de la caja menor. De la misma manera la Resolución 007 de 2018, determinan montos para gastos deben quedar debidamente expresados sin que se presten a varias interpretaciones, generando vacío normativo para el control de los montos autorizados.

CRITERIO: Doctrina Contable Pública principio de devengo o causación, soportes contables y adecuada aplicación del principio de Autorregulación conforme lo preestablecido Decreto 943 de 2014

CAUSA: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

EFECTO: Causación de gastos a nombre de terceros que no corresponden y vacíos normativos para el control de los montos autorizados. Hallazgo con connotación administrativa.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Durante el año 2018, los recursos por concepto de caja menor fueron girados al subgerente administrativo y financiero, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución No. 007 de 2018, en donde se especifican los rubros presupuestales con los que se atienden los pagos menores por dicho concepto. Si bien los dineros fueron girados al titular del cargo, los mismos no constituyen ingresos de uso personal, en tanto los ingresos que se certifican para su declaración, son los ingresos laborales obtenidos durante la vigencia, la cual la misma se reporta a la DIAN en la información exógena.

En relación con los gastos, se hicieron registros contables globales a nombre del funcionario encargado del manejo de la caja menor, luego de verificar los tipos de gastos y descuentos que genera la compra de bienes y servicios. Si bien, para esa vigencia no se causaron los gastos por cada uno de los terceros, actualmente estamos tomando las medidas que permitan causar de manera detallada los gastos, con el fin de cargarlos al tercero que corresponda.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

De acuerdo a lo reportado por la entidad en la controversia, se hace referencia a dos aspectos: el primero donde nos indican que: "Si bien los dineros fueron girados al titular del cargo, los mismos no constituyen ingresos de uso personal, en tanto los ingresos que se certifican para su declaración, son los ingresos laborales obtenidos durante la vigencia, la cual la misma se reporta a la DIAN en la información exógena." y segundo, manifiestan que actualmente están tomando las medidas que permitan detallar de manera detallada los gastos, con el fin de cargarlos al tercero que corresponda.

Relacionado con el aparte que a quien se realizan los giros correspondientes para los reembolso de caja menor, la entidad no le reporta los ingresos en su certificado laboral, lo debido es además de no presentarlo como ingreso propio del responsable, es certificar de manera independiente que los giros son para atender pagos a terceros. Ahora, en cuanto el registro de los gastos en la legalización de la caja menor, lo debido es revisar el procedimiento aplicado desde la constitución del certificado de disponibilidad presupuestal, puesto que este no debe quedar a nombre del responsable, con el fin que cuando pase a contabilidad allí se discriminen los terceros a quienes se efectúa el pago; el hecho que estos gastos no queden a nombre de quien efectivamente presto el servicio o vendió el producto, genera el riesgo que el reporte de información exógena quede con errores y a la luz del Artículo 651 del Estatuto Tributario, se está asumiendo el riesgo de una posible sanción por parte de la DIAN, al no tener claridad en el efecto de realizar este tipo de reportes o si por alguna razón se omiten, con mayor gravedad en caso que este órgano realice una verificación y detecte inconsistencias.

Además de lo señalado en lo referente a este punto, es necesario que la entidad revise el acto administrativo que soporta la creación del fondo de caja menor con el fin que no se preste a interpretaciones lo relacionado con la fijación del monto del mismo.

Conforme lo anterior, se confirma la observación 17 con incidencia administrativa.

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

Revisada la Cuenta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo del Balance General a 31 de diciembre de 2018 y cruzando movimientos de las conciliaciones bancarias realizadas a la misma fecha, se estableció que existen sobreestimaciones y subestimaciones en las Cuentas Bancarias del giro normal de la empresa, así como las que se emplean en el manejo de recurso de los convenios con otras entidades, la cual se denomina efectivo restringido, conforme al siguiente detalle:

SOBREESTIMACION EN EL SALDO DE LAS CUENTAS BANCARIAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
SEGÚN BALANCE GENERAL Y CONCILIACIONES BANCARIAS A 31-12-2018				
No. Cuenta	Entidad Bancaria	Saldo en Libros a 31 de Diciembre de 2018	GMF Diciembre/18 no registrado en libros	Nuevo Saldo de Libros
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1	6999-9471 Davivienda Recaudo	347.707.482,08	10.776.775,54	336.930.706,54
2	24691213 Bancolombia Recaudo	1.620.178.345,71	6.202.299,53	1.613.976.046,18
3	06507-8 Bco. Occidente Recaudo	133.548.040,76	133.139,64	133.414.901,12
4	03774-9 Colpatria Recaudo	445.086.237,14	120.563,16	444.965.673,98
5	065-3039 Davivienda Nomina	159.098.190,74	8.540.681,93	150.557.508,81
6	70214910 Davivienda Varios	925.786.655,90	6.496.660,46	919.289.995,44
7	0760-7034-8727 Davivienda Alumbrado Publico	318.944.937,70	0,00	318.944.937,70
8	0761-7024-9551 Davivienda Cto Interadm. 1234 /17	2.882.853,46	0,00	2.882.853,46
9	075-3011 Davivienda Servicios Compl	9.522.350,05	153.769,15	9.368.580,90
10	0581-2785 Caja Social Recaudo	227.822.800,37	2.375.105,20	225.447.695,17
11	442371548 Bco Bogotá Recaudo	2.709.986.332,49	13.424.083,00	2.696.562.249,49
12	412500 Bco Bogotá Fiducia	127.782.333,08	763.534,18	127.018.798,90
13	51537201 Colombia Subsidios	3.263.521.242,13	2.222.261,90	3.261.298.980,23
14	76515372-01 Agrario	2.904.453,00	0,00	2.904.453,00
15	90049-8 Bco Occidente Convenio 1067/18	19.825.565,00	1.258.048,59	18.567.516,41
16	853-01331 Bco BBVA Recaudo	108.863.648,00	204.010,00	108.659.638,00
17	41117607-6 AV Villas Incapacidades	104.177.176,58	0,00	104.177.176,58
18	3010-0002 Utrahuilca	240.822.529,68	0,00	240.822.529,68
19	1-2-810-6 Cafeceneiva Recaudo	336.129.384,34	0,00	336.129.384,34
20	10004203 Confie	355.597.397,22	0,00	355.597.397,22
TOTAL INSTITUCIONES FINANCIERAS		11.460.187.955,43	52.670.932,28	11.407.517.023,15

HALLAZGO No.18

CONDICION: El Saldo de Efectivo en la Cuenta Instituciones Financieras esta sobreestimado en \$52,670,932,28, porque en las conciliaciones no registran las notas contables por devengo o causación respectivas para contabilizar el gasto por Gravamen del Movimiento Financiero de dic/18, antes del cierre contable, valor que afecta a la Cuenta de efectivo disminuyendo su valor; y en contrapartida subestimando el valor de la Cuenta Gastos Bancarios en la vigencia 2018, toda vez que no fue contabilizado en oportunidad el gasto por este concepto.

CRITERIO: Principio contable de la Causación.

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

CAUSA: Fallas en el reconocimiento y contabilización de los hechos económicos en el periodo en el cual ocurren, fallas en el Control Interno Contable.

EFEECTO: Sobreestimación del Saldo de las Cuentas Bancarias al 31 de diciembre 2018 en \$52.670.932.28, Subestimación en el mismo valor en los gastos financieros para la vigencia 2018. Hallazgo con incidencia administrativa.

RESPESTA DE LA ENTIDAD:

En efecto se presentaron Fallas en el reconocimiento y contabilización de los hechos económicos en el mes de diciembre de la vigencia 2018, para lo cual ya se presentó corrección de la falencia del mismo, y a partir de enero de la actual vigencia se contabilizan en el periodo correspondiente como se puede evidenciar tanto en las conciliaciones como en el procedimiento de elaboración de conciliaciones bancarias, el cual fue actualizado en el Manual de Procedimientos de Tesorería.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Acepta la observación detectada sobre reconocimiento y contabilización de transacciones correspondientes al Gravamen Financiero de las cuentas Bancarias, intereses por rendimientos financieros del mes de diciembre de 2018 por la Contraloría Municipal de Neiva, lo cual corresponde a subestimaciones y sobreestimaciones de las cuentas de efectivo y manifiestan que a partir del mes de enero de 2019, las conciliaciones bancarias se están realizando dentro del mismo mes, así mismo adjuntan el procedimiento actualizado de conciliaciones bancarias.

*El grupo auditor valida los anteriores hechos consolidándolos como **hallazgo administrativo**, los cuales deben ser incluidos como acción de mejora a suscribir por las Ceibas Empresas Publicas de Neiva en el plan de mejoramiento, con una acción tendiente a realizar seguimientos periódicos que evidencien que se cumplan el principio contable de la causación o devengo para todas las transacciones que se generen con las entidades bancarias y que ellas se vean registradas en las conciliaciones bancarias y en los Estados Financieros de la empresa.*

Según el análisis realizado al saldo de las cuentas de efectivo restringido, se establecieron sobrestimaciones y subestimaciones en los saldos así:



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR

EFECTIVO RESTRINGIDO				
No. Cuenta	Entidad Bancaria	Saldo en Libros a 31 de Diciembre de 2018	Rendimientos Fcieros Diciembre/18 no registrados	Nuevo Saldo Libros
1	2030997 Bco. Colpatria Convenio 13/18	374.401.837,21	144.782,52	374.546.619,73
2	074-4649 Bco Davivienda Conv. 181/12	88.778.971,72	7.546,21	88.786.517,93
3	620086262 Davivienda Mpio Neiva Conv.1736/14	488.548.045,42	41.526,58	488.589.572,00
5	6200086262 Davivienda fondos Mpio	12.175,18	3,09	12.178,27
4	10073-6917 Davivienda Convenio 1387/16	20.915.852,57	1.779,45	20.917.632,02
5	10074-4390 Davivienda Convenio 1033/17	32.316.594,25	2.746,91	32.319.341,16
6	10074-5629 Davivienda Convenio 1186/17	6.089.665,02	517,62	6.090.182,64
7	075-2203 Davivienda Contrato 946/18	806.956.513,86	38.601,52	
	Gravamen a los movimientos Fcieros		1.283.551,45	805.711.563,93
8	2221-1899 Caja Social Convenio 996/09	14.967.034,18	464,07	14.967.498,25
9	5437-0377 Caja Social Convenio 1308/15	455.803.283,12	197.860,17	456.001.143,29
10	802699 Bco Bogota, Conv. 491/08	62.495.590,72	5.208,00	62.500.798,72
11	9525-8822 Bco Colombia, Conv. 051/13	157.629.553,72	73.379,89	
	Retencion en la fuente		5.146,00	157.697.787,61
12	4620-7775 Bco Colombia, Conv. 288//08	6.316.839,47	2.654,67	
	Comision		3.570,00	6.315.924,14
13	3450-8001 Bco Colombia, Asign. Directas Mpio	336.999.466,43	370.226,90	
	Retencion en la Fuente Diciembre /18		25.923,00	337.343.770,33
14	38070154 Bco Occidente Conv. 456/11	17.561.074,38	14.921,00	17.575.995,38
15	233073790 BBVA Conv.249/06	141.642.467,02	82.341,00	141.724.808,02
16	8530200875 BBVA Conv.905/17	38.701.885,00	26.199,00	
	Retencion en la Fuente Diciembre /18		769,00	38.727.315,00
17	411176738 Bco AV Villas Conv. 1607/14 Mpio.	455.170.049,54	3.832,61	455.173.882,15
	SUBTOTAL ACTIVO RESTRINGIDO	3.505.306.898,81	1.014.591,21	> Subestimacion
	Gravamen a los movimientos Fcieros		1.283.551,45	
	Retencion en la Fuente		31.838,00	
	Comision		3.570,00	
	SUBTOTAL GMF, Rete Fuente y Comision		1.318.959,45	> Sobrestimacion

SUBESTIMACIONES

Revisado el saldo de las cuentas de efectivo restringido, se determinó que existe subestimaciones debido a omisiones en la contabilización de rendimientos financieros obtenidos en el mes de diciembre de 2018 y sobreestimaciones por la omisión del registro de gravámenes a los movimientos financieros, retenciones en la fuente y comisiones del mes de diciembre de 2018, como se puede observar en el cuadro anterior.

HALLAZGO No. 19

CONDICION: El saldo de la Cuenta Efectivo Restringido, a 31 de diciembre de 2018, está subestimado en \$1.014.591.21, porque las conciliaciones no registran notas contables por devengo o causación de los ingresos por rendimientos financieros de

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR

diciembre de 2018 y en contrapartida subestimando el valor de la cuenta de Ingresos por Rendimientos Financieros.

CRITERIO: Incumplimiento al Principio contable de la Causación.

CAUSA: Fallas en el reconocimiento y contabilización de los hechos económicos en el periodo en el cual ocurren, fallas en el Control Interno Contable.

EFFECTO: Subestimación del Saldo de las Cuentas de efectivo restringido al 31 de diciembre 2018 en \$1.014.591.21, Subestimación en el mismo valor de los ingresos financieros para la vigencia 2018. Hallazgo con incidencia administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Tal como se indicó en la respuesta de la observación No. 18, se presentaron Fallas en el reconocimiento y contabilización de los hechos económicos en causación de los ingresos por rendimientos financieros de diciembre de 2018, para lo cual ya se presentó corrección de la falencia contabilizando los rendimientos en el periodo correspondiente.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Acepta la observación detectada sobre reconocimiento y contabilización de transacciones correspondientes al Gravamen Financiero de las cuentas Bancarias, intereses por rendimientos financieros del mes de diciembre de 2018 por la Contraloría Municipal de Neiva, lo cual corresponde a subestimaciones y sobreestimaciones de las cuentas de efectivo y manifiestan que a partir del mes de enero de 2019, las conciliaciones bancarias se están realizando dentro del mismo mes, así mismo adjuntan el procedimiento actualizado de conciliaciones bancarias.

*El grupo auditor valida los anteriores hechos consolidándolos como **hallazgo administrativo**, los cuales deben ser incluidos como acción de mejora a suscribir por las Ceibas Empresas Publicas de Neiva en el plan de mejoramiento, con una acción tendiente a realizar seguimientos periódicos que evidencien que se cumplan el principio contable de la causación o devengo para todas las transacciones que se generen con las entidades bancarias y que ellas se vean registradas en las conciliaciones bancarias y en los Estados Financieros de la empresa.*

SOBRESTIMACIONES:

HALLAZGO No. 20

CONDICION: El Saldo de la Cuenta Efectivo Restringido, a 31 -12- 2018, está sobrestimado en \$1,318,959,45, porque las conciliaciones no registran notas contables por devengo o causación de los gastos por concepto de GM.F.,



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

Retenciones en la Fuente y Comisiones de diciembre de 2018 y en contrapartida subestimando el valor de la Cuenta de Gastos Bancarios en la Vigencia 2018.

CRITERIO: Incumplimiento al Principio contable de la Causación.

CAUSA: Fallas en el reconocimiento y contabilización de los hechos económicos en el periodo en el cual ocurren, fallas en Control Interno Contable.

EFFECTO: Sobrestimación del Saldo de las Cuentas Bancarias al 31 de diciembre 2018 en \$1.318.959.45, subestimación en el mismo valor en las Cuentas por Cobrar a las Entidades Bancarias, por concepto del reintegro del G.M.F. porque estos recursos no están gravados con el mencionado Gravamen, Hallazgo con incidencia administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En el mes de diciembre de 2018, no quedaron registrados dentro del periodo la causación de los gastos por concepto de G.M.F., Retenciones en la Fuente y Comisiones. A partir del mes de enero de la actual vigencia fiscal, cada uno de los gastos financieros se contabiliza en el periodo correspondiente, tal como lo estipula el Manual de Procedimientos de Tesorería.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Acepta la observación detectada sobre reconocimiento y contabilización de transacciones correspondientes al Gravamen Financiero de las cuentas Bancarias, intereses por rendimientos financieros del mes de diciembre de 2018 por la Contraloría Municipal de Neiva, lo cual corresponde a subestimaciones y sobreestimaciones de las cuentas de efectivo y manifiestan que a partir del mes de enero de 2019, las conciliaciones bancarias se están realizando dentro del mismo mes, así mismo adjuntan el procedimiento actualizado de conciliaciones bancarias.

*El grupo auditor valida los anteriores hechos consolidándolos como **hallazgo administrativo**, los cuales deben ser incluidos como acción de mejora a suscribir por las Ceibas Empresas Publicas de Neiva en el plan de mejoramiento, con una acción tendiente a realizar seguimientos periódicos que evidencien que se cumplan el principio contable de la causación o devengo para todas las transacciones que se generen con las entidades bancarias y que ellas se vean registradas en las conciliaciones bancarias y en los Estados Financieros de la empresa.*

De conformidad con lo observado en el examen a los movimientos de las cuentas bancarias en Instituciones Financieras, "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva presuntamente habría omitido durante la vigencia 2018 efectuar la solicitud a dichas entidades, para obtener la exoneración de cobro del Gravamen a los movimientos financieros G.M.F.

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

HALLAZGO No. 21

CONDICION: "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva, presuntamente estaría omitiendo solicitar la devolución del Gravamen a los movimientos financieros GMF, Comisiones y Retenciones en la Fuente, a las entidades bancarias que a través de las cuales manejan sus recursos, valor que a 31 de diciembre de 2018 fue de \$87.732.682.72.

CRITERIO: Numeral 9 del artículo 879 de la Ley 633 de diciembre 2000, Artículo 132 de la Ley 1607 de 2012, Sentencia C-136 de 1999.

CAUSA: Presunta gestión ineficiente al omitir la reclamación o realización de acuerdos para disminuir el gasto por estos conceptos, descontados a recursos propios de la entidad.

EFECTO: Hallazgo con presuntas incidencias administrativa y fiscal, presunto detrimento por valor de \$87.732.682.72.

Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

PAGOS DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS EN LAS CUENTAS BANCARIAS SEGUN BALANCE GENERAL Y LIBROS AUXILIARES A 31-12-2018				
No.	No. Cuenta	Entidad Bancaria	Saldo en Libros a 31 de Diciembre de 2018	GMF a 31 de Diciembre 2018
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1	6999-9471	Davivienda Recaudo	347.707.482,08	69.572.653,24
2	24691213	Bancolombia Recaudo	1.620.178.345,71	57.664.564,13
3	06507-8	Bco. Occidente Recaudo	133.548.040,76	12.923.544,02
4	03774-9	Colpatria Recaudo	445.086.237,14	9.817.657,01
5	065-3039	Davivienda Nomina	159.098.190,74	56.745.900,80
6	70214910	Davivienda Varios	925.786.655,90	28.204.839,01
7	0760-7034-8727	Davivienda Alumbrado Publico	318.944.937,70	116.522,00
8	0761-7024-9551	Davivienda Cto. Interadm. 1234 /17	2.882.853,46	0,17
9	075-3011	Davivienda Servicios Compl	9.522.350,05	153.769,15
10	0581-2785	Caja Social Recaudo	227.822.800,37	6.648.098,20
11	24020991517	Banco Caja Social Subsidio/09	0,00	529.406,00
12	442371548	Bco Bogotá Recaudo	2.709.986.332,49	54.916.094,43
13	412500	Bco Bogotá Fiducia	127.782.333,08	1.788.549,21
14	51537201	Colombia Subsidios	3.263.521.242,13	26.993.234,22
15	03359-9	Agrario	0,00	21.668,00
16	853000131	BBVA Recaudos	0,00	3.269.482,00
17	412-03762-4	AV Villas Recaudos	0,00	94.377,99
18	380-894451	Bco Occidente	0,00	54.628,07
15	76515372-01	Agrario	2.904.453,00	0,00
16	90049-8	Bco Occidente Convenio 1067/18	19.825.565,00	1.258.048,59
17	853-01331	Bco BBVA Recaudo	108.863.648,00	204.010,00
18	41117607-6	AV Villas Incapacidades	104.177.176,58	48.637,91
19	101977501	Bancoomeva		4.599.804,00
20	3010-0002	Utrahuilca	240.822.529,68	169.203,32
21	1-2-810-6	Cafeceneiva Recaudo	336.129.384,34	23,87
22	10004203	Confie	355.597.397,22	83.156,80
SUBTOTALES INSTITUCIONES FINANCIERAS			11.460.187.955,43	\$35.877.872,14
			>G.M.F. Pagados en la vig. 2018	\$335.877.872,14

Es preciso informar al ente de control que las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, ha venido solicitando la marcación de las cuentas bancarias para la exención del gravamen a los movimientos financieros, para aquellas cuentas producto de la celebración de convenios interadministrativos con entidades públicas del orden municipal, departamental y nacional, cuyos recursos provienen del



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

Tesoro Nacional o corresponden a recursos con destinación específica. En tal sentido, las cuentas que corresponden a dichos convenios, se encuentran debidamente exoneradas de dicho cobro.

Adicionalmente si en algún evento, una entidad aplica alguna figura financiera, se solicita el respectivo reintegro, tal como se evidencia en las siguientes comunicaciones:

- Oficio con radicado No.2018CS001692-1 de fecha 16 de febrero de 2018
- Oficio radicado No. 2018CS008391-1 de fecha 10 de agosto de 2018
- Oficio con radicado 2018CS010950-1 de fecha 25 de septiembre de 2018.
- Oficio con radicado 2018CS013043-1 de fecha 22 de octubre de 2018.

Muestra de las gestiones que ha realizado la entidad para disminuir costos y gastos financieros, ha sido la suscripción de convenios de recaudo, cuyas condiciones de manejo han permitido lograr el reintegro de parte del gravamen, como es el caso de la Fundación Caja Social, en donde se puede evidenciar que fue devuelto a la entidad la suma de \$1.964.415, por concepto de gravamen de enero a diciembre de 2018. Por otra parte, se puede evidenciar igualmente, que esta entidad adelanta gestiones de recuperación a los cobros financieros, como lo indican las comunicaciones 2018CS004458-1 del 21 de junio de 2018, 2018CS14817-1 del 26 de noviembre de 2018 y 2018CS016265-1 de fecha 21 de diciembre de 2018.

Al ser el gravamen financiero un impuesto de carácter nacional, este es vigilado y controlado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, tal como lo indica la comunicación del banco Av Villas.

No obstante, a lo anterior, Durante el proceso de la auditoria, participamos de una mesa de trabajo, producto de la cual recibimos la sugerencia de solicitar la marcación de las cuentas de recursos propios, por lo cual nuevamente enviamos solicitudes a las entidades bancarias en donde se gestionó la marcación de las cuentas, cuyas respuestas dadas han estado orientadas así:

- Banco AV Villas: "Para el tema del 4 x 1000 La Ley es muy clara y la exención no se otorga a una entidad estatal por el solo hecho de existir, lo que son exentos no son los sujetos sino los recursos y no todos los recursos, solamente gozan de exención los que provengan directamente del Presupuesto Nacional, Departamental o Municipal; para lo cual las normas legales vigentes ordenan a las entidades bancarias que sustente la exención con carta o certificado enviado por la Dirección del Tesoro Nacional o del Tesoro Municipal o Departamental en la cual indique expresamente que la entidad estatal es órgano ejecutor del presupuesto nacional, departamental o municipal. Finalmente existe solidaridad por las retenciones que el banco debe practicar del 4 x 1000, si la DIAN detecta que no se está cobrando el impuesto, el banco debe pagarlo y repetir contra el cliente por los valores que se debieron retener.

- Banco Colpatría: En su respuesta hace alusión al artículo 9 del Decreto 405 del 2001, correspondiente a identificación de cuentas por parte de las Tesorerías de las entidades territoriales así: "ARTÍCULO 9o. IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR PARTE DE LAS TESORERÍAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Para efectos del numeral 9o. del artículo 379 del Estatuto Tributario se entenderá como "manejo de recursos públicos" aquellas operaciones mediante las cuales se efectúa la ejecución del Presupuesto General Territorial en forma directa o a través de sus órganos ejecutores respectivos, salvo que se trate de recursos propios de los establecimientos

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

públicos del orden territorial los cuales no están exentos de gravamen a los movimientos financieros (subrayado fuera de texto) y como "tesorerías de las entidades territoriales" aquellas instancias administrativas del orden territorial asimilables en cuanto a sus funciones legales a la Dirección General del Tesoro Nacional. Igualmente se considera manejo de recursos públicos, el traslado de impuestos de las entidades recaudadoras a las tesorerías de los entes territoriales o a las entidades que se designen para tal fin."

Así las cosas, para el proceso de marcación de las cuentas, cada entidad financiera solicita que se envíe certificación explícita expedida por la Tesorería Territorial donde se indique la naturaleza del recurso, y se solicite por su intermedio dicha exoneración. Tal como se puede observar en el correo electrónico enviado por la Tesorería del Municipio de Neiva, de fecha 24 de abril de 2019, dando respuesta a la solicitud de exoneración de cuentas bancarias de la empresa, en este soporte claramente solo nos certifican las cuentas donde se manejan recursos públicos (contrato 1332 de 2018 y contrato interadministrativo 003 de 2019), haciendo la salvedad que la "cuenta de ahorros No. 6500037749, no la certifican debido a que los recursos manejados en esa cuenta bancaria son recursos propios de las Empresas Publicas".

Ahora bien, al consultar el Capítulo 2 del Decreto 1625 de 2016, en relación con las exenciones del gravamen a los movimientos financieros, el ARTÍCULO 1.4.2.2.3. señala: "IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR PARTE DE LAS TESORERÍAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Para efectos del numeral 9o del artículo 879 del Estatuto Tributario se entenderá como "manejo de recursos públicos" aquellas operaciones mediante las cuales se efectúa la ejecución del Presupuesto General Territorial en forma directa o a través de sus órganos ejecutores respectivos, salvo que se trate de recursos propios de los establecimientos públicos del orden territorial los cuales no están exentos de gravamen a los movimientos financieros y como "tesorerías de las entidades territoriales" aquellas instancias administrativas del orden territorial asimilables en cuanto a sus funciones legales a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional."

Por otra parte, según el concepto unificado No. 1466 del 29 de diciembre de 2017, proferido por la DIAN, sobre gravamen a los movimientos financieros GMF, ratifica lo expuesto por el Decreto 1625 de 2016, en relación al manejo de recursos públicos, según el numeral 1.4.2.2.3. Este concepto igualmente indica, que la exención al gravamen de los movimientos financieros va hasta la transferencia de los recursos del Sistema por parte de la entidad ejecutora no a los contratistas o partes ejecutoras contractuales, ya sea con ocasión de un contrato o convenio, razón por la cual, en este caso, las disposiciones de cuentas corrientes, de ahorro o de depósito de las cuales sea titular la E.S.P y la E.S.E. No está cubierta por la exención de este impuesto.

Por los anteriores considerandos, se reitera que las Ceibas tiene exentas las cuentas de recursos de convenios cuya fuente corresponde a Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y demás recursos que provengan del Tesoro Nacional, producto de la suscripción de convenios o contratos donde actúa como unidad ejecutora de proyectos de inversión. En el caso de las cuentas que perciben recursos propios por el recaudo equivalente a la venta de servicios de acueducto y alcantarillado, las entidades financieras no aplican la exención del gravamen, tal como se han pronunciado en sus comunicaciones, acordes a las disposiciones legales vigentes.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Empresas Públicas de Neiva E.S.P. remite evidencia de las gestiones adelantadas para la marcación de las cuentas bancarias. Adicionalmente expone las solicitudes realizadas para obtener la exoneración del gravamen a los movimientos financieros a las entidades bancarias con las cuales manejan recursos provenientes de convenios interinstitucionales a los cuales se evidencia que han logrado el objetivo de exoneración del gravamen a los movimientos financieros en dichas cuentas provenientes de dineros del tesoro nacional, adicionalmente han remitido normatividad respecto a los recursos provenientes de su actividad industrial y de servicios los cuales no son excluidos de este gravamen.

Se realizó un cuidadoso análisis de los argumentos expuestos por Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, respecto al manejo dado a las cuentas registradas en el grupo de Depósitos en Instituciones Financieras las cuales según la opinión del vigilado no son objeto de exoneración del gravamen, asociada a la normatividad adjunta, compartiendo su opinión en parte de los gastos incurridos, por valor de \$248.145.189.42 y no compartimos los descuentos pagados en otras cuentas del mencionado grupo, por valor de \$87.732.682.72 que en nuestro sentir corresponden a recursos que por su operatividad pueden ser objeto de solicitud de exoneración y/o negociación con la entidad bancaria para disminuir el gasto a la entidad por el citado concepto en la vigencia.

Así las cosas, la respuesta se acepta parcialmente, toda vez que de las 26 cuentas que manejan recursos de la empresa en Instituciones financieras (no a las cuentas de los convenios en las cuales se reconoce la gestión), se pudo establecer según los registros en los libros auxiliares de bancos a 31 de diciembre de 2018, que los descuentos por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros fueron de \$335.877.872.14, y se observaron otras cuentas a las que pudiendo hacerlo se desatendió la opción de solicitar el descuento de dicho gravamen, configurándose una presunta omisión al principio de economía en la función administrativa orientada a lograr la exoneración de dicho gravamen, a cuentas como la utilizada en el Banco Davivienda para el pago de la nómina de la entidad o en la cuenta del Banco Colombia en la cual se manejan los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, entre otras, cuya gestión no se evidenció y que podría haber generado una disminución en el gasto para la entidad, razón por la cual el grupo auditor concluye del gasto total inicial aceptar \$248.145.189.42 de 16 cuentas y confirmar la observación como hallazgo con connotación administrativa y fiscal por la suma de \$87.732.682.72, correspondiente a 10 cuentas conforme al siguiente detalle:



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

PAGOS DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (G.M.F.) CONSIDERADOS COMO HALLAZGO FISCAL POR PRESUNTA OMISION AL NO SOLICITAR EXONERACION EN LA VIGENCIA 2018 SEGÚN BALANCE GENERAL Y LIBROS AUXILIARES				
No. Cuenta	Entidad Bancaria	Saldo en Libros a 31 de Diciembre de 2018	Pagos GMF a 31 de Diciembre 2018	
1	065-3039	Davivienda Nomina	159,098,190.74	56,745,900.80
2	0760-7034-8727	Davivienda Alumbrado Publico	318,944,937.70	116,522.00
3	24020991517	Banco Caja Social Subsidio/09	0.00	529,406.00
4	412500	Bco Bogotá Fiducia	127,782,333.08	1,788,549.21
5	51537201	Colombia Subsidios	3,263,521,242.13	26,993,234.22
6	90049-8	Bco Occidente Convenio 1067/18	19,825,565.00	1,258,048.59
7	41117607-6	AV Villas Incapacidades	104,177,176.58	48,637.91
8	3010-0002	Utrahuilca	240,822,529.68	169,203.32
9	1-2-810-6	Cofeceneiva Recaudo	336,129,384.34	23.87
10	10004203	Confie	355,597,397.22	83,156.80
SUBTOTALES INSTITUCIONES FINANCIERAS			4,925,898,756.47	87,732,682.72

HALLAZGO No. 22

En la Relación de Inversiones e Instrumentos Derivados de la Entidad a 31 de diciembre de 2018, se estableció que algunas acciones no están a nombre de "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P., siendo conveniente tomar las acciones para la legalización de estas inversiones que no representan bienes ni derechos para la entidad.

CONDICION: Existen 128 acciones que no figuran a nombre de "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P., distribuidas así: 108 a nombre del Departamento del Huila, suscritas en el año 1931 por valor nominal de \$25 pesos Cada una y 20 acciones a nombre del Municipio de Neiva, suscritas en el año 1926 a valor nominal de \$100 cada una.

CRITERIO: Principio de Objetividad de la Información Contable.

CAUSA: Fallas en la identificación, registro y revelación de la información de inversiones e instrumentos derivados de la entidad.

EFEECTO: Posesión de instrumentos derivados que no son propiedad de la entidad, sobrestimación de la información de inversiones. Hallazgo con incidencia administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respecto a las acciones que aduce el ente de control, hacemos la aclaración que los dos títulos están a nombre del Departamento del Huila. En este punto, también nos permitimos informar que la entidad desde el año 2018, inició un proceso para lograr esclarecer la titularidad de las acciones contenidas en los Títulos 117 (108 acciones) y título 120 (20 acciones) emitidos por la Compañía de



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

Energía Eléctrica del Huila, en los años 1926 y 1931, suscritas a nombre del Departamento del Huila. Según comunicación No.2018CS006166-1 del 13 de junio de 2018, se envió solicitud a la Electrificadora del Huila para la confirmación de acciones. Dicho oficio en ningún momento fue resuelto por el ente aludido, razón por la cual nuevamente se dirigió un oficio en fecha 23 de enero de 2019, radicado No.2019CS00827-1, donde la Electrificadora en fecha 7 de febrero de 2019, certifican que el número de acciones a nombre de las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, con corte a 31 de diciembre de 2018 es de 99.094, sin embargo en la misma comunicación expresan que los títulos de 1926 y 1931 no existen a nombre de nuestra entidad, dado que revisado el libro de acciones vigentes fue aperturado a partir del 13 de septiembre de 1966, en el cual no se encuentran inscritas las referidas acciones.

Al no contar con la titularidad de esas acciones y teniendo en cuenta la información certificada por la Electrificadora, no sería conveniente la incorporación de los títulos a la contabilidad de la empresa, por lo que se considerara la entrega de los títulos al Departamento del Huila, previa aprobación del comité de sostenibilidad contable. Se adjunta Oficio de fecha junio 13 de 2018, oficio de fecha 23 de enero de 2019, copia de los títulos 120 y 117, Oficio enviado por Electrohuila de fecha 7 de febrero de 2019 y copia del Balance de prueba de enero a diciembre de 2018 en donde aparece el valor total de las acciones otorgadas por Electrohuila por valor de \$99.094.000. (6 folios).

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Respecto a esta observación, se acepta la respuesta dada por la entidad, sin embargo se requiere suscribir una acción de mejora, tendiente a que se materialice la entrega de dichos títulos a los titulares de ellos (Municipio de Neiva y Departamento del Huila), por cuanto a la fecha de la auditoría los títulos estaban en custodia de las Ceibas Empresas Publicas de Neiva.

HALLAZGO No. 23

CONDICION: Según comprobante de Egreso No. 2018001032 del 18/07/20108, se cancelaron \$205.436.405, Ordenado mediante Resolución No. 308 de 2018, por concepto de pago de sentencia del 25 de Abril de 2018 del Tribunal Superior Sala Civil Laboral de Familia dentro del proceso instaurado por la señora ALEXANDRA RAMIREZ OSPINA contra Las Ceibas E.P.N., valor que se consignará al Juzgado Segundo Laboral.

CRITERIO: Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

CAUSA: Indebidas decisiones administrativas respecto al despido injustificado de una funcionaria de la entidad.

EFEECTO: Pago por parte de Las Ceibas E.P.N. de sentencia judicial a favor de la ex funcionaria, hallazgo administrativo con connotación fiscal, presunto detrimento por valor de \$205.436.405.

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Después de analizada la viabilidad de iniciar el medio de control de Repetición contra los funcionarios que presuntamente incurrieron en responsabilidad en cuanto la decisión administrativa que tuvo como resultado sentencia del 25 de abril de 2018 del Tribunal Superior Sala Civil laboral de familia dentro del proceso instaurado por la señora ALEXANDRA RAMIREZ OSPINA contra las Ceibas E.P.N ESP, en Comité de Conciliación de Las Ceibas EPN ESP celebrado el pasado once (11) de diciembre de 2018 y plasmado mediante Acta No. 15 de 2018, en el punto 2.4 del orden del día, se concluyó que no era procedente repetir, toda vez que no se puede cualificar como dolosa o gravemente culposa la conducta del agente determinante del daño, no cumpliendo con este elemento, es improcedente el mecanismo judicial de control, tal como lo consagra la Ley 678 de 2001 - Artículo 2.

ANALISIS DE LA ENTIDAD:

*Analizada la respuesta y los documentos anexos, especialmente el Acta No. 15 del Comité de Conciliación de las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, del 11 de diciembre de 2018, se pudo establecer que el caso fue analizado jurídicamente en dicho Comité de la entidad y que el mismo concluyó unánimemente que no era procedente iniciar el medio de control de repetición contra dos ex gerentes de la empresa, en la época en la cual se dieron los hechos, porque **“no se reúnen los hechos para que proceda”**.*

La Contraloría Municipal de Neiva, respetuosamente se aparta de ésta decisión y decide confirmar como Hallazgo con connotación Administrativa y Fiscal estableciendo como presunto detrimento al patrimonio de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva el valor de \$205.436.405, correspondiente al pago realizado a la señora ALEXANDRA RAMIREZ OSPINA.

HALLAZGO No. 24

CONDICION: Mediante Comprobante de Egreso No. 2018000922 del 28/06/2018, se pagaron a la DIAN Neiva, por concepto de corrección de la Declaración Bimestral de Impuesto Sobre las Ventas IVA, Sanción por \$4.141.000 e Intereses de Mora por \$3.146.000.

CRITERIO: Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

CAUSA: Fallas en los autocontroles financieros para la liquidación del Impuesto a las Ventas en los servicios que vende la empresa.

EFFECTO: Pago por parte de Las Ceibas E.P.N. de sanción e intereses de mora a favor de la DIAN, Hallazgo con presuntas incidencias administrativa y fiscal, presunto detrimento por valor de \$7.287.000.



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respecto a esta observación, no se acepta la respuesta dada por el sujeto vigilado, teniendo en cuenta que se observó un hecho sancionado por la DIAN, entidad encargada del manejo tributario en el país y Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, en el argumento expuesto sugiere que a la fecha no tiene claridad al respecto; reflexionando que aunque las gestiones de ANDESCO respecto a la Solicitud de nulidad al concepto de la DIAN llegaran a prosperar, los actos que sancionan antes de su presunta nulidad, son válidos y toda vez que el concepto se emitió en el año 2014, es obligatorio su cumplimiento, por lo que presuntamente correspondería a una insinuación a desconocimiento normativo tributario por parte de la administración de la entidad vigilada, lo cual no los exime de la responsabilidad en la sanción impuesta.

Mediante concepto No. 1054 de 2014 la DIAN describe la ley macro de servicios públicos (ley 142 de 1994) que no define las actividades complementarias y enmarca la exclusión de forma taxativa sobre el "servicio público domiciliario de acueducto", definición contenida en el numeral 14.22 de la ley, y de allí que concluya lo siguiente:

"Por cuanto el servicio de reinstalación o reconexión del servicio de acueducto no se encuentra comprendido dentro de las actividades complementarias a las que hace alusión el numeral 14.22 del artículo 14 de la Ley ut supra transcrita, es de derecho concluir que la prestación del servicio aludido, sí se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas."

Por lo anterior la observación, se convierte en hallazgo y continúa con incidencia administrativa y fiscal, por el monto de la sanción e intereses de mora pagados a la DIAN DE \$7.287.000.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Respecto a esta observación, no se acepta la respuesta dada por el sujeto vigilado, teniendo en cuenta que se observó un hecho sancionado por la DIAN, entidad encargada del manejo tributario en el país y como tal es una autoridad en dichos temas y Las Ceibas empresas Publicas de Neiva, en el argumento expuesto sugiere que a la fecha no tiene claridad al respecto; reflexionando que aunque las gestiones de ANDESCO respecto a la nulidad del concepto de la DIAN prosperaran, los actos que se sancionaron en cumplimiento al concepto antes de su nulidad son válidos y como el concepto se emitió el 2014, era obligación de las Ceibas Empresas Publicas de Neiva cumplirlo.

Concepto DIAN: Mediante concepto No. 1054 de 2014 la DIAN describe la ley macro de servicios públicos (ley 142 de 1994) que no define las actividades complementarias y enmarca la exclusión de forma taxativa sobre el "servicio público domiciliario de acueducto", definición contenida en el numeral 14.22 de la ley, y de allí que concluya lo siguiente:

"Por cuanto el servicio de reinstalación o reconexión del servicio de acueducto no se encuentra comprendido dentro de las actividades complementarias a las que hace alusión el numeral 14.22 del artículo 14 de la Ley ut supra transcrita, es de derecho concluir que la prestación del servicio aludido, **sí se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas.**", por lo que presuntamente correspondería a una insinuación a desconocimiento normativo tributario por parte de la administración de las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, lo cual no los exime de la responsabilidad en la sanción impuesta.



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

Por lo anterior la observación, se convierte en hallazgo y continúa con incidencia administrativa y fiscal, por el monto de la sanción e intereses de mora pagados a la DIAN por \$7.728.000

HALLAZGO No. 25

CONDICION: A través del Comprobante de Egreso No. 2018001433 del 25/09/2018, se realizó el pago de una devolución de Retención en la Fuente por \$5.785.716, realizada en el periodo de una Sentencia Judicial a nombre de Yanibe Figueroa Urriagó, ordenada mediante Resolución No. 0419 del 21 de Septiembre de 2016.

CRITERIO: Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

CAUSA: Fallas en los autocontroles financieros para la liquidación de los descuentos de Retención en la Fuente en el pago de sentencias judiciales que realizó la empresa.

EFECTO: Doble pago por parte de Las Ceibas E.P.N. de \$5.785.716, a favor de la DIAN y de la ex funcionaria. Observación con presuntas incidencias administrativa y fiscal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con el fin de recuperar los dineros que fueron devueltos por concepto de retención en la fuente practicados en el año 2015 a nombre de Yanibe Figueroa Urriago, los dineros fueron descontados en el pago de la Retención en la Fuente correspondiente al mes de Marzo de 2019, por valor de \$5.786.000 y \$3.224.000, tal como se puede observar, en el resumen de retenciones, en la que el valor de las deducciones asciende a \$58.574.000, los cuales igualmente se ven reflejados en el campo 77 de la Declaración No. 3502606202557, presentada el día 9 de abril de 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

De conformidad con los documentos adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad y se solicita suscribir una acción de mejora tendiente a que no se repitan hechos similares, teniendo en cuenta que Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, en la declaración de Retenciones en la Fuente de Marzo de 2019, descontó los valores de \$5.786.000 y \$3.224.000, pagados a la señora Yanibe Figueroa en la vigencia 2018, y a la DIAN en la vigencia 2015 por lo cual dichos valores habían sido pagados en exceso y correspondía su compensación a favor de las Ceibas Empresas Publicas de Neiva como efectivamente se realizó en la citada declaración.

Adicionalmente, una vez evidenciada la efectiva devolución a las arcas de la entidad auditada, materializada en un menor valor pagado a la DIAN, en la Declaración de Retención en la Fuente del mes de marzo de 2019, por la suma de \$9.010.000, se reconoce como beneficio de Auditoria el citado valor, suma que será reportada como tal a la Auditoria General de la Republica.



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

HALLAZGO No. 26

CONDICION: A través del Comprobante de Egreso No. 2018001678 del 01/11/2018, se realizó el pago de \$4.500.000, correspondiente a una medida cautelar del proceso laboral No. 201501191 a nombre de ANGELA PATRICA CORREA TERRIOS.

CRITERIO: Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

CAUSA: Indebidas decisiones administrativas respecto al despido injustificado de una funcionaria de la entidad.

EFEECTO: Pago por parte de Las Ceibas E.P.N. de \$4.500.000, a favor de un tercero. Hallazgo con presuntas incidencias administrativa y fiscal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Reiterando lo ya informado por La Oficina Jurídica y Asuntos Disciplinarios mediante oficio Las Ceibas E.P.N E.S.P con radicado No. 2019CS004542-1 del pasado 29 marzo dirigido a la entidad de vigilancia y control (Anexo 2 folios), el pago de la Observación 26 se realizó en el mes de noviembre de 2018, encontrándonos en término legal, establecido por la Ley 678 de 2001 para realizar las gestiones administrativas y/o judiciales a las que haya lugar, solicitando el análisis del caso objeto de observación, al abogado externo adscrito a Las Ceibas EPN ESP para realizar representación judicial y asesoría, RUBEN DARIO RIVERA SULEZ, para que se exponga en Comité de Conciliación programado dentro del mes de abril de 2019 la viabilidad de dar inicio al medio de control de Repetición contra los funcionarios presuntamente responsables.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Analizada la respuesta de la entidad, de conformidad con el Decreto 1716 de 2009, expedido por la Función Pública que en su artículo 26 dice: "De la acción de repetición. Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.

Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a seis (6) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la decisión.

Parágrafo único. *La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo".*

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

Y considerando que el término para realizar los estudios que determinan la conveniencia de la acción de repetición establecido por el citado Decreto, vence para el sujeto vigilado en el mes de abril/19, el cual está dentro del término también de de la Auditoria, se solicitó a las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, copia del acta de reunión del Comité de Conciliación, evidenciando que éste se realizó el 23 de abril de 2019 y en el punto 4 del orden del día y se concluyó lo siguiente: "sobre este tema expresa el doctor Rivera Sulez que es conveniente realizar el análisis en una próxima reunión del Comité de Conciliación.

Por lo anterior el equipo auditor, concluye confirmar esta observación como hallazgo con connotación administrativa y fiscal por el valor de \$4.500.000.

HALLAZGO No. 27

CONDICION: En el tratamiento contable de las incapacidades médicas de los funcionarios, se pudo establecer que existe procedimiento para ellas; sin embargo éste procedimiento no establece la conciliación entre los jefes de los procesos financieros y de talento humano, que permita realizar un efectivo control de registro oportuno para la recuperación de los valores asumidos por la empresa en las incapacidades pagadas por E.P.N. y que posteriormente se cobran a las respectivas E.P.S.

CRITERIO: Principio de Objetividad de la Información Contable.

CAUSA: Fallas en la identificación, registro y revelación de la información de Cuentas por Cobrar a Terceros.

EFFECTO: Información de incapacidades por cobrar a las E.P.S, con rezagos en el tiempo de su ocurrencia y de su cobro por parte de Las Ceibas, Empresa que asume el gasto del pago total a los funcionarios conforme a los acuerdos convencionales. Hallazgo con incidencia administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En el año 2018 se dio inicio a mesas de trabajo conjuntas entre las áreas de talento humano y financiera, en donde se hizo un cruce de información de las incapacidades cobradas frente a los ingresos recibidos por dicho concepto, tal como se puede evidenciar en las actas de fecha 25 de mayo y 14 de noviembre de 2018.

Para la presente vigencia fiscal, el procedimiento denominado recobro de incapacidades está siendo objeto de revisión y actualización, con el fin de que el funcionario encargado de realizar la gestión de liquidación y recobro de incapacidades, una vez radique las mismas a las EPS, presente un informe al área contable que permita realizar la causación y registro oportuno de los valores a cobrar a favor de la empresa.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Empresas Públicas de Neiva E.S.P. remitió evidencia de las gestiones adelantadas en el procedimiento de recobro de incapacidades, no obstante se requiere suscribir una acción de mejora tendiente a reglamentar el procedimiento para el manejo administrativo y contable dado a las incapacidades de los funcionarios en cuanto a los términos y valores que se adelantan frente a la Empresas Prestadoras de Servicios de Salud por concepto de incapacidades de los funcionarios y la recuperación de los valores asumidos por la Empresa, por consiguiente se ratifica la observación con incidencia administrativa.

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan el 5,5% del total del activo, presentando en el Balance a 31 de diciembre de 2018, la siguiente composición:

13	CUENTAS POR COBRAR	18.910.876.285,63	5,5%
1316	VENTA DE BIENES	380.123.280,16	0,1%
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.188.413.793,30	0,6%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.220.141.829,42	2,1%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	11.381.594.145,68	3,3%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-5.260.161.291,00	-1,5%
1387	CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO	3.393.133.030,11	1,0%
1388	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO (CR)	-392.368.502,04	-0,1%

Fuente: Balance de prueba entregado por la empresa

De los \$18.910.876.285,63 por concepto de cartera se tienen \$4.470.293.529 de cartera no comercial, quedando por acueducto, alcantarillado y saldos de aseo el valor de \$14.440.582.756,61; como la entidad registro con corte a 31 de diciembre de 2018 un total de deterioro por valor de \$5.552.529.793,04 y este valor se encuentra en el sistema de información comercial, se establece que el total de la cartera comercial de Las Ceibas EPN ESP a cierre del año anterior es de \$20.093.112.549,55.

Tal como se indica en el cuadro anterior, con corte a 31 de diciembre de 2018, se presenta un DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) por valor de \$5.260.161.291 y para su determinación, de acuerdo con información de la entidad auditada se aplicó conforme a lo establecido en la doctrina contable,

compilado a 30 de marzo de 2018, página 90: “5. *Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio*”. (subrayado de Las Ceibas EPN ESP). Se indicó igualmente que se agruparon las cuentas de los usuarios con características similares, teniendo en cuenta la edad y los usos y estratos a los cuales pertenecen, no afectándose el valor de la cartera de cada usuario, pues esta continua en el mismo valor y dicho deterioro se refleja solo contablemente.

Es necesario indicar que de acuerdo a la Política existente, en ella se define el deterioro así: “*Deterioro: Corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido)*”.

.....9.1 *Medición del Deterioro de Cartera. Las cuentas por cobrar son objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verifica si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivos futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utiliza como factor de descuento:*

- a) *La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o*
- b) *La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.*

Si posteriormente, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuye el valor del deterioro acumulado y se afecta el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

deterioro no superan las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor".

Es decir, para obtener los flujos de efectivo futuro corresponde al análisis individual del flujo esperado de cada usuario y al no cumplirse el flujo esperado, seguirá aumentando el deterioro con la correspondiente consecuencia que la empresa deba continuar saneando y depurando sus cuentas por cobrar lo cual afecta el resultado del ejercicio correspondiente, motivo por el cual se requiere identificar los usuarios, por antigüedad y edades, a quienes se aplica el deterioro porque son candidatos a depuración y saneamiento.

HALLAZGO No. 28

En cuanto al saneamiento Contable, en la vigencia 2018 se realizaron en los meses de octubre y diciembre revisiones a las deudas de los suscriptores, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Cartera Artículos 23 y 24 indicándose por parte de la entidad que la Oficina Jurídica de la entidad certificó las cuentas que no era posible ejercer la jurisdicción coactiva debido a que superan los 60 meses. El valor del saneamiento se elevó a \$ 4.118.853.261.

Teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2018, realizó un traslado fiscal por valor de \$4.600.378.354,30, se realizó una comparación predio a predio de lo trasladado frente al saneamiento realizado encontrado que se cruzan predios por valor de \$2.722.829.583,58 quedando nuevos predios a los que se les aplicó saneamiento por \$1.396.023.677,19 que corresponde al valor que en la presente auditoria, considera esta territorial debe trasladarse a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva por valor de \$1.396.023.260,77.

ITEM	TRASLADO 2018 AUDITORIA VIG 2017	SANEAMIENTO 2018
Cruza 3	4.059.789.384,30	2.722.829.583,58
No Cruza	540.588.970,00	1.396.023.677,19
TOTAL	4.600.378.354,30	4.118.853.260,77

Fuente: Revisión predios equipo auditor

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

A continuación, se relacionan los predios nuevos que se reportan en el presente informe:

PREDIO	SANEAM 2018
10100726	2.278.270,00
10100784	2.408.760,00
10100860	2.817.000,00
11310800	2.209.600,00
11371780	342.850,00
11549230	812.420,00
12098000	1.212.940,00
20236378	1.243.880,00
20307000	1.926.700,00
20573600	3.199.590,00
20591400	796.980,00
20591600	1.502.660,00
30899000	1.815.080,00
31028000	3.620.560,00
31248600	24.140,00
40104500	4.209.280,00
40515600	10.173.620,00
41735200	682.510,00
41869600	770.310,00
45011700	1.475.750,00
31247100	8.618.630,00
45028800	7.600,00
45029400	1.415.390,00
45029430	2.572.900,00
45029450	241.410,00
45054802	2.226.350,00
45065750	1.547.440,00
45065800	3.529.290,00
45077660	2.301.440,00
45086800	3.640.900,00
45125200	4.007.080,00
45153600	1.773.840,00
45161720	2.521.540,00
45161730	3.358.970,00
45161740	1.788.960,00
45161970	3.770.920,00
45447600	1.040.880,00
45447750	11.620,00
45448000	1.877.550,00
45448200	7.200,00
45451150	2.075.790,00

PREDIO	SANEAM 2018
45451220	1.070.050,00
45451250	675.020,00
45458700	2.306.800,00
45461200	4.853.040,00
45840400	1.167.220,00
46091500	301.830,00
47573200	1.630,00
48035200	624.030,00
48349600	1.573.310,00
49120200	142.570,00
49122200	741.940,00
49127400	790.250,66
49132200	840.100,00
49151800	160.410,00
49152800	98.620,00
49154000	75.070,00
49154800	781.520,66
49157200	63.210,00
49179200	898.740,00
49182000	1.501.310,00
49187200	555.643,69
49187600	60.880,00
49191600	782.580,66
49192800	60.880,00
49194800	306.230,00
49195200	60.880,00
49300200	353.510,00
49302600	558.663,69
49308200	473.791,84
49312200	53.880,00
49317400	120.420,00
49327400	922.740,00
49336200	965.490,00
49341000	981.430,00
49343000	110.370,00
49343800	784.820,66
49345000	658.940,00
49345400	103.770,00
49345800	72.520,00
49346200	91.460,00
49348600	555.453,69

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

PREDIO	SANEAM 2018
49349400	53.880,00
49354600	532.700,00
49355400	187.850,00
49355800	812.650,00
49356200	473.260,00
49356600	68.130,00
49357400	1.371.430,00
49403000	70.380,00
49407600	87.550,00
49410400	160.410,00
49411200	70.380,00
49411600	136.860,00
49412800	537.173,69
49418600	517.400,00
49424200	554.863,69
49425200	79.860,00
49426200	75.460,00
49428200	79.860,00
49431000	855.090,66
49432400	553.953,69
49435600	874.050,00
49438400	170.530,00
49439600	896.830,00
49448600	204.660,00
49450200	89.710,00
49451600	82.000,00
49457000	103.770,00
49458200	556.583,69
49458600	293.210,00
49460600	741.390,00
49462400	558.843,69
49470600	1.852.110,00
49475000	1.617.070,00
49638600	4.336.890,00
49639200	1.670,00
49655000	4.411.550,00
49716400	6.991.160,00
49785200	2.546.900,00
49786400	1.453.210,00
49796600	1.277.660,00
49815000	2.561.920,00
49870600	8.322.750,00
49906200	1.843.040,00
50423200	429.330,00
50500500	2.743.990,00

PREDIO	SANEAM 2018
50514801	763.560,00
50830000	11.613.480,00
52024000	1.275.250,00
53607915	6.175.450,00
53762070	738.690,00
54323200	317.140,00
60288900	3.996.210,00
60295800	1.080.160,00
60312000	2.610,00
60334400	2.857.660,00
60346400	2.336.200,00
60360900	3.128.020,00
60361400	2.644.700,00
60429000	4.043.060,00
60431400	1.528.740,00
60469900	1.652.240,00
60470500	1.566.520,00
60538390	211.620,00
60597900	1.069.910,00
60607800	619.640,00
70148000	1.534.500,00
70297500	875.050,00
70303400	1.315.280,00
70572650	3.457.820,00
70572690	16.960,00
70574000	175.640,00
70680000	457.430,00
70680200	1.120.240,00
70680300	743.290,00
70680700	899.700,00
70680800	1.343.960,00
70681000	715.310,00
70681100	1.526.190,00
70682000	735.520,00
70835000	1.979.350,00
71067800	3.779.900,00
71167500	7.739.170,00
80602000	886.530,00
90350500	2.396.240,00
100308600	2.345.800,00
100311400	2.229.020,00
100401100	1.245.970,00
110645390	821.270,00
110648470	708.170,00
110648480	3.091.350,00



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

PREDIO	SANEAM 2018
110648980	154.970,00
110650800	32.750,00
110665000	4.449.840,00
110674845	1.176.970,00
110728300	5.931.420,00
110746375	2.986.760,00
110757500	714.910,00
110766500	1.683.160,00
110776000	847.950,00
110786740	2.339.820,00
110786741	1.924.890,00
110870997	15.490,00
110876785	2.779.120,00
110876865	603.060,00
110899980	2.251.260,00
110899986	1.631.330,00
110899987	2.749.070,00
110899992	1.722.180,00
110914900	1.650.690,21
111038000	612.060,00
111234000	1.172.100,00
111238300	1.438.270,00
111239130	2.563.580,00
111239300	1.918.000,00
111250300	3.485.440,00
111256700	10.500,00
111298500	1.958.710,00
111337300	2.209.690,00
111502000	25.680,00
111521410	2.356.670,00
111521420	1.264.600,00
111521465	1.524.590,00
111521470	785.770,00
111553700	128.910,00
111553950	2.842.400,00
111570250	2.923.570,00
111571450	1.951.240,00
111752618	2.626.280,00
111825100	1.871.200,00
111825821	3.084.500,00
111872850	33.450,00
111872940	102.030,00
111887500	751.860,00
112104600	1.780.800,00
112104660	2.060.330,00

PREDIO	SANEAM 2018
112111700	1.944.440,00
112121800	8.230,00
112195400	2.717.010,00
120319000	3.342.060,00
120464500	1.864.390,00
120531000	1.553.170,00
120539000	1.419.040,00
120547600	5.390,00
120548200	675.620,00
120548600	235.480,00
120572500	1.582.740,00
120662500	3.654.200,00
120846000	355.480,00
120847000	944.730,00
121039600	3.498.240,66
124097150	423.710,00
130154810	2.407.450,00
130333820	1.221.830,00
130335800	300.040,00
130337400	706.590,00
130422500	912.320,00
130562550	2.318.140,00
130569300	6.677.430,00
130579100	10.217.230,00
130702380	3.196.860,00
140403500	4.535.410,00
140765033	3.253.240,00
140861650	9.780.530,00
140941025	1.503.920,00
150150000	1.396.220,00
150247600	686.590,00
150373800	7.272.850,00
150376400	7.531.570,00
150442600	1.263.590,00
150559600	3.478.170,00
150637200	1.298.120,00
160109600	2.822.570,00
160207700	1.584.580,00
160207800	509.810,00
160244800	1.691.190,00
160265800	2.702.430,00
160312900	1.745.800,00
160329403	71.720,00
160422700	6.214.250,00
160432600	2.506.740,00

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

PREDIO	SANEAM 2018
160469300	2.304.560,00
160550000	375.310,00
160600812	5.379.130,00
160600836	5.900.200,00
160600891	6.712.820,00
160600915	3.135.460,00
160601310	1.062.460,00
160601370	3.299.710,00
160602100	2.803.410,00
160649500	562.320,00
160660400	2.110.810,00
160760100	921.940,00
170128700	1.004.800,00
170369400	268.050,00
170371400	6.451.810,00
170458750	1.309.460,00
170473200	2.902.590,00
170517600	1.063.300,00
170764800	7.329.190,00
180100800	3.124.660,00
180123400	1.513.360,00
180225500	1.881.970,00
180250000	699.010,00
180330030	4.046.120,00
180415000	1.597.410,00
180424800	4.955.000,00
180429400	3.924.290,00
180516900	1.522.050,00
180524000	1.137.420,00
180616200	486.900,00
180619200	1.655.390,00
180622200	2.695.390,00
180630969	4.903.780,00
180630980	750.550,00
180633600	3.633.180,00
180636905	2.589.630,00
180637120	721.550,00
190109200	2.480.130,00
190111300	1.570.010,00
190111900	2.245.320,00
190113600	5.859.480,00
190117200	2.231.070,00
190142250	85.281,65
190172600	972.720,00
190245900	2.858.200,00

PREDIO	SANEAM 2018
190258800	2.375.870,00
190275100	1.353.680,00
190306400	3.106.300,00
190311900	6.682.790,00
190356400	1.370.620,00
190373200	2.349.920,00
190378450	2.230.650,00
190378800	1.877.760,00
190529000	3.578.890,00
190540500	4.026.290,00
190750500	4.920.480,00
190863000	2.855.860,00
191080600	2.585.910,00
191086400	2.010.150,00
191102100	3.765.670,00
191108500	1.154.150,00
191243500	3.045.150,00
191260400	934.220,00
191289300	999.180,00
191294000	3.572.150,00
191385000	3.911.360,00
191406500	6.034.510,00
191458000	1.827.090,00
191546000	651.210,00
191550400	2.813.050,00
191599000	4.568.020,00
191604500	2.879.120,00
191610400	3.392.320,00
191670550	2.038.380,00
191745300	320.150,00
191750500	5.785.350,00
195032050	3.742.340,00
195225317	793.440,00
195232700	2.189.700,00
195295200	4.206.760,00
195315600	3.310.260,00
195430800	6.217.490,00
195455000	2.172.000,00
195462800	2.188.240,00
195463000	4.061.770,00
195477000	1.369.060,00
195478800	2.014.680,00
195479220	783.770,00
195504800	1.902.690,00
195509800	4.225.790,00

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

PREDIO	SANEAM 2018
195514400	2.251.420,00
195520800	1.732.440,00
195526800	1.646.100,00
195528150	2.197.760,00
195528855	520.670,00
195529100	2.033.950,00
195537700	1.006.360,00
195543200	421.930,00
195551600	1.247.520,00
195552400	3.941.220,00
195553400	2.693.760,00
195553800	4.454.690,00
195555600	3.667.530,00
195557300	1.589.250,00
195557500	2.134.050,00
200283400	1.089.690,00
200285500	2.686.820,00
200285800	1.192.570,00
200286000	3.628.160,00
200286205	900.380,00
200287300	331.800,00
200291600	936.030,00
200339700	1.783.730,00
200367800	3.746.010,00
200375000	5.253.130,00
200376800	2.023.390,00
200379800	1.524.390,00
200403100	90.330,00
200423500	1.814.970,00
200432600	936.100,00
200551800	5.091.530,00
200620300	1.252.670,00
200622043	2.411.560,00
200721000	4.863.570,00
200729100	4.174.950,00
200736900	1.649.000,00
200740520	5.585.620,00
200740800	2.235.070,00
200800700	65.980,00
200800710	677.170,00
200805200	810.760,00
200811200	7.091.490,00
200824800	1.893.780,00
200863800	7.766.200,00
200901650	609.970,00

PREDIO	SANEAM 2018
200901700	2.186.640,00
201035700	2.137.860,00
201047000	505.350,00
201114700	1.982.900,00
201116200	2.355.230,00
201120500	1.845.690,00
201120900	2.181.270,00
201120980	2.153.250,00
201123180	777.050,00
201130000	4.607.870,00
201200108	2.223.540,00
201200140	1.214.430,00
201204600	3.453.570,00
201212000	692.030,00
201250400	1.261.100,00
201251000	1.078.420,00
201252000	4.100.950,00
201253280	1.495.960,00
201278550	1.807.210,00
201301910	3.583.160,00
201301917	2.743.130,00
201301928	518.790,00
201301940	1.152.330,00
201301955	1.285.950,00
201301965	485.840,00
201301987	853.610,00
201302200	1.278.170,00
201314520	784.860,00
201317300	3.288.570,00
201317600	2.031.340,00
201318320	1.085.020,00
201318332	1.554.110,00
201318335	973.160,00
201318340	1.425.120,00
201322200	1.415.210,00
201351000	1.763.460,00
201355300	2.163.790,00
201368000	6.462.380,00
201374160	2.231.120,00
201374220	437.960,00
201379000	3.186.320,00
201388100	2.576.410,00
201390200	1.016.440,00
201390375	1.183.790,00
201414250	1.783.900,00

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

PREDIO	SANEAM 2018
201418200	1.163.920,00
210551700	347.310,00
210551900	6.423.030,00
210560010	414.640,00
210560020	810.730,00
210560050	638.760,00
210560090	687.090,00
210560370	642.220,00
210560390	667.110,00
210560420	860.150,00
210560430	695.020,00
210560470	807.250,00
210560480	714.320,00
210560490	764.550,00
210560510	638.030,00
210560520	983.730,00
210560690	698.620,00
210560700	823.130,00
210560720	958.950,00
210560730	672.340,00
210560740	685.750,00
210932950	1.610.870,00
210964100	1.184.600,00
211071700	5.563.250,00
211319600	5.305.930,00
211604000	70.930,00
211606200	629.910,00
211607200	714.100,00
211608000	1.153.340,00
212213200	680.190,00
212571130	579.640,00
212575850	2.010.240,00
212632630	786.290,00
212651400	3.528.100,00
212652000	3.307.230,00
212694200	2.126.940,00
212723200	1.111.300,00
212726800	613.340,00
212727200	1.836.630,00
212751200	1.139.770,00
212772250	693.190,00
212803750	1.417.060,00
212803800	3.298.130,00
212806750	1.633.250,00
212823100	1.732.730,00

PREDIO	SANEAM 2018
212830500	2.567.960,00
212831150	1.455.390,00
212831450	2.344.740,00
212831500	1.315.380,00
212832550	1.855.490,00
212835050	1.156.540,00
212838850	1.597.400,00
220209000	3.606.920,00
220214000	1.697.330,00
220495000	2.235.590,00
220807600	2.579.440,00
220842500	745.870,00
221109000	2.203.140,00
230400380	1.998.810,00
230400400	2.013.520,00
230404700	5.715.880,00
230411900	590.650,00
230418500	1.664.380,00
230500700	1.308.240,00
230539600	3.283.800,00
230543000	7.445.460,00
230544800	1.435.360,00
230548600	1.800.630,00
230559600	1.183.030,00
230560200	680.840,00
230562300	703.410,00
230604800	881.900,00
230608000	887.660,00
230661600	1.822.770,00
230664800	1.017.250,00
230666400	3.013.330,00
230681800	981.830,00
230726600	2.875.940,00
230729800	1.559.250,00
230730400	762.300,00
230731000	1.038.290,00
230736600	1.439.340,00
230745400	5.019.730,00
230757400	1.922.310,00
230760600	1.876.060,00
230766400	1.478.460,00
230767800	1.427.400,00
230770000	556.450,00
230793500	2.196.780,00
230804500	1.883.600,00



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR

PREDIO	SANEAM 2018
230807500	3.075.960,00
230808800	857.470,00
230818000	2.878.980,00
230825400	3.068.300,00
230827700	250.850,00
230828150	840.340,00
230829850	285.860,00
230841400	3.320.810,00
230853100	725.410,00
230854400	483.700,00
230860650	609.200,00
230945400	1.138.490,00
230946200	1.311.430,00
230947800	1.264.470,00
230948500	1.021.280,00
230948600	2.021.010,00
230948700	2.083.050,00
231000000	1.896.440,00
231016600	743.450,00
231030000	2.231.410,00
231030400	995.850,00
231031600	2.140.800,00
231031800	683.270,00
231032050	1.744.710,00
231032700	2.209.990,00
231034200	299.450,00
231035800	1.550.480,00
231036200	1.080.630,00
231043200	651.670,00
231045400	296.640,00
231052900	1.648.540,00
231067600	3.814.870,00
231104600	2.384.980,00
231220800	2.315.900,00
231225200	484.480,00
231227200	541.760,00
231227400	1.238.320,00
231518000	1.795.560,00
231524300	5.094.290,00
231530500	1.983.160,00
231546500	1.321.760,00
231548000	3.322.370,00
231574500	1.932.110,00
231649000	925.200,00
231719000	970.720,00

PREDIO	SANEAM 2018
231731000	1.169.200,00
231792500	4.726.920,00
232033000	2.656.830,00
232052000	1.674.370,00
232052500	254.940,00
232056000	1.901.790,00
232061000	2.736.620,00
232066500	1.649.100,00
232067000	1.392.720,00
232075000	2.423.140,00
232076500	2.007.560,00
232118300	664.600,00
232137000	3.886.680,00
232137500	4.869.910,00
232140000	1.076.510,00
232142000	1.194.250,00
232161300	681.510,00
232177600	2.276.490,00
240100050	2.814.440,00
240229000	1.094.620,00
240239500	1.694.660,00
240306100	926.370,00
240356030	1.038.370,00
240685050	784.420,00
241174600	4.184.750,00
250438500	3.798.720,00
251378000	5.386.060,00
251743800	1.287.150,00
251779600	2.511.370,00
251896000	2.093.540,00
251961200	2.635.270,00
252162500	1.394.700,00
252211800	4.036.860,00
252234100	411.560,00
252265600	1.855.080,00
252359400	152.900,00
252367000	1.418.130,00
252367600	2.135.820,00
252373600	4.470.400,00
252378200	1.960.310,00
253518600	309.670,00
260558150	1.629.640,00
260598500	211.490,00
260615250	586.220,00
260615400	1.089.990,00

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

PREDIO	SANEAM 2018
260652000	2.685.790,00
260863400	7.220.260,00
262536800	3.985.760,00
270415500	4.075.850,00
270423000	2.189.510,00
270640200	1.631.490,00
270690204	432.940,00
270818500	623.410,00
270885000	1.136.390,00
270944000	113.770,00
270973400	663.870,00
271049400	975.410,00
271049800	1.063.830,00
271053325	758.250,00
271053350	326.570,00
271055150	209.220,00
271084500	847.090,00
271086500	545.910,00
271634100	255.890,00
271635900	162.470,00
271638800	171.930,00
271639580	1.672.590,00
271678700	220.860,00
271686850	210.260,00
271725500	485.540,00
271746600	886.870,00
271747500	798.470,00
271748500	539.330,00
271909300	134.280,00
271910000	551.650,00
271914000	362.670,00
271917000	1.000.600,00
271923020	289.610,00
271923200	223.600,00
271923400	264.660,00
271933000	1.193.730,00
271942500	1.176.470,00
271943000	1.883.500,00
271962000	1.221.290,00
271977500	1.887.060,00
271978800	3.010.760,00
271989500	1.336.480,00
272035500	47.820,00
272091700	440.150,00
272195200	1.091.730,00

PREDIO	SANEAM 2018
272205500	818.620,00
280105500	22.460,00
280106000	1.777.820,00
280108500	2.185.290,00
280117600	354.230,00
280144000	3.800,00
280144200	20.020,00
280400130	2.341.690,00
280400155	3.239.580,00
280400200	3.444.050,00
280407000	2.495.220,00
280419000	1.584.410,00
280427000	3.597.210,00
280429000	1.550.650,00
280451000	1.353.370,00
280454000	521.960,00
280463000	2.860.440,00
280470000	1.993.680,00
280507000	168.120,00
280508000	3.800,00
280521000	1.166.020,00
280547000	810.880,00
280552000	1.031.140,00
280571500	1.519.170,00
290206500	201.660,00
290272400	1.103.770,00
290301600	2.919.240,00
290302000	1.152.690,00
290303800	871.090,00
290320000	114.120,00
290339000	248.140,00
290380700	875.640,00
290411500	176.000,00
290470500	700.720,00
290512000	287.880,00
290515000	566.310,00
290519500	235.810,00
290547000	571.020,00
290549500	156.340,00
290556000	1.474.380,00
290563000	1.341.240,00
290573500	317.410,00
290575500	181.390,00
290580000	2.032.480,00
290592000	1.078.110,00

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
REGULAR**

PREDIO	SANEAM 2018
290660700	359.340,00
290672000	147.430,00
290673000	223.600,00
290679000	223.600,00
290679500	223.600,00
290681000	239.930,00
290688500	414.860,00
290696000	75.160,00
290703400	1.219.400,00
290718000	369.180,00
290722000	233.220,00
290722500	618.940,00
290750500	1.769.760,00
300149400	1.178.860,00
310352400	597.700,00
311108000	680.470,00
311321000	451.350,00
311343000	867.980,00
311344800	1.438.070,00
311346600	638.430,00
311348400	1.521.030,00
311348600	1.161.170,00
311350800	2.239.810,00
312001900	1.773.440,00
320266000	816.910,00
320285800	462.360,00
320288033	1.286.400,00
320534800	73.310,00
322000190	1.249.500,00
322010925	660.800,00
45006900	1.164.470,00
45030500	5.798.300,00
45039300	5.208.740,00
45057200	2.473.890,00
45065650	6.234.340,00
45077420	1.201.980,00
45447700	2.770.360,00
49457800	1.776.980,00
49821400	1.171.140,00
49821600	7.269.220,00
49822200	1.251.950,00
49846000	3.631.640,00
111797700	3.063.240,00
20150450	1.693.160,00
45029230	1.454.640,00

PREDIO	SANEAM 2018
45072600	325.500,00
45077700	1.215.550,00
45166520	635.940,00
45173800	4.516.460,00
49415200	1.580,00
70959900	29.270,00
190106400	6.990.940,00
210154000	7.340.080,00
211249500	5.743.230,00
TOTAL	1.396.023.677,19



**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

CONDICION: Esta territorial pone de presente el efecto antieconómico, de no realizar una adecuada gestión del cobro de cartera en las etapas de cobro persuasivo, coactivo y jurídico con acciones concretas que conduzcan a su efectiva recuperación, generándose un posible daño patrimonial que asciende a MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 19 CENTAVOS (\$1.396.023.677,19).

CRITERIO: Artículo 3° y 6° de la Ley 610 de 2000 relacionados con la gestión y el daño patrimonial, respectivamente.

CAUSA: Inadecuado gestión del cobro de las acreencias.

EFFECTO: Pérdida de recursos de la entidad, desestimulo a los usuarios o suscriptores que pagan cumplidamente sus recibos. Hallazgo con connotación administrativa e incidencia fiscal, presunto detrimento patrimonial por valor de \$1.396.023.677,19.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva realiza la gestión de la cartera de acuerdo a lo reglamentado en el Acuerdo 05 de 2018 reglamento interno de Recaudo de Cartera, en articulo 6 en concordancia con el artículo 17, el cual se establece las etapas en cobranza y las competencias de las mismas.

SANEAMIENTO DE CARTERA

Con el objetivo de determinar el estado real de la cartera y aumentar el flujo de caja de la Empresa, en el año 2016 la Gerencia de la Empresa expidió mediante la resolución 327 de 2016, el Manual de Cartera con las políticas generales para lograr su disminución, posteriormente el acuerdo de Junta directiva 001 de 2017 y luego en el 2018, el acuerdo 05 con el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, en donde se dan las directrices administrativas para la gestión y reducción de la cartera de la Empresa.

Por ley la empresa debía realizar un proceso de saneamiento contable a todas las cuentas del activo y pasivo tal como lo establecía la normatividad vigente ley 1753 de 2015.

Para llevar a cabo el proceso de saneamiento se expuso y se colocó a consideración del comité de sostenibilidad de la información contable de las Ceibas Empresas públicas de Neiva, los valores a depurar de acuerdo al reglamento interno de recaudo de cartera Acuerdo 05 de 2018 articulo 18.

De igual forma una vez se aprobó ante el comité de sostenibilidad de la información contable, se expuso ante la junta directiva de la entidad con el fin de que se diera aprobación de los valores, los cuales fueron aprobados por medio de las actas de junta directiva número 5 y 6 del 2018, las cuales fueron allegadas al ente de control durante el proceso de auditoría.

El saneamiento de la cartera aplicado en la vigencia 2018 obedece a la aplicación de la depuración contable ordenada en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016, establece que las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la ley 1739 de 2014.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

El proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015, "consiste en adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, para lo cual debe establecerse la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afectan su patrimonio, depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso, a su eliminación o incorporación. Así mismo estableció que para tal efecto la entidad depurará los valores contables, cuando corresponda a alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Los valores que afectan la situación patrimonial y no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.*
- 2. Los derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible ejercerlos por jurisdicción coactiva.*
- 3. Que correspondan a derechos u obligaciones con una antigüedad tal que no es posible ejercer su exigibilidad, por cuanto operan los fenómenos de prescripción.*
- 4. Los derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.*
- 5. Cuando no haya sido posible legalmente imputarle a persona alguna el valor por pérdida de los bienes o derechos.*
- 6. Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate".*

Al realizar la revisión de los predios se puede identificar que esta diferencia en el cruce de la información 2017 y 2018 es debido a que para el año 2017 los predios materia de estudio fueron los que se encontraban con edad mayor o igual a 120 meses de mora, teniendo en cuenta que para esa vigencia era aplicable el Acuerdo 01 de 2017.

En cumplimiento al plan Nacional de desarrollo 2014 – 2018 Art 261 se aplicó el saneamiento en conformidad con las condiciones estipuladas en los numerales 2, 3 y 6.

Los predios a los cuales se les dio tratamiento de saneamiento eran los que por su edad superaban los 60 meses, y era improcedente, prorrogar en el tiempo su gestión de cobro, antes bien el objeto del saneamiento es dejar las obligaciones ejecutables por jurisdicción coactiva.

Por lo cual después de realizada la debida gestión de cobro y con el fin de dar cumplimiento a la ley se procedió a decretar la prescripción parcial de los valores que excedían los 60 meses de mora.

De acuerdo a las condiciones y criterios establecidos por la norma, se aplicó el saneamiento en el año 2018 según lo establecido, en el cual con un porcentaje superior al 70% equivalente a 1054 usuarios de la cartera saneada corresponde al estrato 1 consideradas como obligaciones de difícil cobro debido a la situación de pobreza y el 30% restante correspondiente a los demás estratos y usos, por cuanto la norma es aplicable a aquellas obligaciones que exceden los 60 meses de mora.

Se evidencia que la cartera que se depura a través del saneamiento es debido que No es posible continuar con los procesos de cobro por la edad de la obligación ya que excede el termino para la ejecución a través de la jurisdicción coactiva por el fenómeno de la prescripción y no se presentan causales de suspensión en los procesos de cobro coactivo.

Debe tenerse en cuenta que esta cifra \$1.396.023.260,77, por diversos factores se encuentra en aumento permanente y si no se aplican las debidas políticas de saneamiento, se estará de forma constante, presentando un total por cobrar, no ajustado a la realidad técnica, contable y jurídica y que además, genera caos contable

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

por los saldos en rojo, ya incobrables que deben sanearse de inmediato, so pena, de incurrir en la conducta disciplinaria de la que habla el artículo 48 numeral 52 de la Ley 734 de 2002.

De los \$1.396.023.260,77 relacionados en la presente observación, \$282.448.402, corresponden a intereses que se habían facturado a los usuarios morosos que fueron objeto del proceso de saneamiento. Y de los \$4.118.853.261 saneados en el 2018, \$1.189.458.354 correspondían a intereses que se le habían facturado a los usuarios.

Es preciso en este aparte, aclarar que en los valores saneados se encuentra el valor de los intereses de mora, los cuales pueden ser eximidos o No a los usuarios, de acuerdo a la facultad otorgada en el reglamento interno de recaudo de cartera conforme a lo establecido por la ley 142 de 1994, **ARTÍCULO 96. OTROS COBROS TARIFARIOS.** Quienes presten servicios públicos domiciliarios podrán cobrar un cargo por concepto de reconexión y reinstalación, para la recuperación de los costos en que incurran. En caso de mora de los usuarios en el pago de los servicios, podrán aplicarse intereses de mora sobre los saldos insolutos.

Para contextualizar, el estado de la cartera en diciembre de 2015 con edad de prescripción de conformidad a la estratificación y el uso era la siguiente:

CARTERA POR EDADES MES DE DICIEMBRE 2015

EDAD	# REGISTROS	VALOR
0	18890	\$ 738.606.775,24
1-6	4817	\$ 984.753.637,11
7-59	3138	\$ 5.331.848.397,42
60-119	825	\$ 3.068.383.880,00
≥ 120	795	\$ 6.854.142.290,00
TOTAL	28465	\$ 16.977.734.979,77
EDAD DE 1-6		
COMERCIAL		
	469	\$146.084.469,47
INDUSTRIAL		
0	4	\$ 803.350,00
	61	\$254.841.924,71
R-1	1261	\$128.080.430,50
R-2	2226	\$332.180.148,87
R-3	504	\$ 68.588.119,73
R-4	232	\$ 33.798.619,70
R-5	54	\$ 16.618.814,13
R-6	6	\$ 3.757.760,00
TOTAL	4817	\$ 984.753.637,11
EDAD DE 7-59		
COMERCIAL		
	365	\$ 883.497.596,4
INDUSTRIAL		
0	1	\$ 12.610.810,0
	36	\$ 802.737.060,0
R-1	1500	\$1.523.334.414,7
R-2	952	\$1.326.734.624,0
R-3	169	\$ 173.212.457,3
R-4	94	\$ 385.767.925,0
R-5	20	\$ 167.296.990,0
R-6	1	\$ 56.656.520,0
TOTAL	3138	\$5.331.848.397,4
EDAD DE 60-119		
COMERCIAL		
	110	\$ 704.924.800
INDUSTRIAL		
	1	\$ 4.849.770
0	3	\$ 32.101.350

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL

R-1	558	\$ 1.728.118.660
R-2	126	\$ 490.103.390
R-3	18	\$ 78.198.350
R-4	8	\$ 23.219.830
R-5	1	\$ 6.867.730
TOTAL	825	\$ 3.068.383.880
EDAD > 120 MESES		
COMERCIAL		
0	65	\$ 3.055.257.380
R-1	1	\$ 3.400.290
R-1	580	\$ 2.791.691.020
R-2	132	\$ 826.409.450
R-3	14	\$ 128.246.000
R-4	3	\$ 49.138.150
TOTAL	795	\$ 6.854.142.290

Cartera estrato 1 a diciembre de 2015		
EDAD	NUMERO USUARIOS	VALOR
60 – 119 meses	558	1.728.118.660
Mayor o igual a 120 meses	580	2.791.691.020
	1.138	4.519.809.680

- Los suscriptores de estrato 1 con edad mayor a 60 meses (para prescripción) correspondían al 4% del total de morosos y representaban el 27% de la cartera total.

De una cartera total de \$16.977'734.979 para 28.465 suscriptores:

- La cartera mayor de 60 meses (incluidos todos los usos y estratos) ascendía a \$9.922'526.170 correspondiente a 1.620 usuarios.
- Es decir, el 58% de la cartera le correspondía al 6% de los usuarios

Luego de toda la gestión realizada, se evidencia una evolución de la cartera mayor a 60 meses:

Cartera diciembre 2015			Diciembre 2017	
EDAD	VALOR	Nº SUSCRIP	VALOR	Nº SUSCRIP
61 a 120 meses	3.068.383.880	825	3.245.322.208	848
Mayor a 120 meses	6.854.142.290	795	4.604.654.824	800
TOTAL	\$9.922'526.170	1.620	7.849.977.033	1.648

Luego de la gestión realizada a partir de enero de 2016, la cartera a diciembre de 2017 presentó una disminución de \$2.072.549.137 equivalente al 21%, aunque el número de usuarios aumentó un 1.6% (28). Lo anterior muestra que los usuarios con deuda de difícil gestión son aproximadamente los mismos y que aunque en cantidad no aumentan los usuarios, el valor de su cartera y edad, si aumenta. Esta cartera corresponde en un 70% a usuarios del estrato 1 que en su mayoría se encuentran ubicados en los asentamientos o barrios subnormales de las comunas 6, 8 y 9 de la ciudad de Neiva.

La cartera mayor a diciembre de 2017 comparada contra la cartera a diciembre de 2018 y a abril de 2019 es la siguiente:

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL

EDAD	Cartera diciembre 2017		Diciembre 2018		Abril 2019	
	VALOR	Nº Susc	VALOR	Nº Susc	VALOR	Nº Susc
61 a 120 meses	3.245.322.208	848	3.974.614.744	1.009	1.460.207.955	483
Mayor a 120 meses	4.604.654.824	800	2.816.053.211	374	5.265.150	1
TOTAL	7.849.977.033	1.648	6.790.667.955	1.383	1.465.473.105	484

Es importante advertir que el valor de la presente observación estimado para ser trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, se realiza por el cruce hecho entre unas cuentas relacionadas en diciembre de 2017 con deuda de edad mayor a 120 meses sin que se les hubiera aplicado saneamiento de cartera, contra las cuentas con edad mayor a 60 meses, a las cuales ya se les realizó saneamiento de cartera en el año 2018.

Teniendo en cuenta que, una vez realizadas diversas gestiones de cobro, no se logró el recaudo de los valores adeudados, se procedió a aplicar la prescripción de las obligaciones dejándolas exigibles por la jurisdicción coactiva. A continuación, se indican las diversas gestiones ejecutadas por la Empresa tendientes a la recuperación de la cartera:

GESTION DE COBRO DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA

Empresas Públicas de Neiva permanentemente realiza labores tendientes a la recuperación de la cartera, implementando diferentes acciones de cobro para mejorar el recaudo de la cartera.

REGLAMENTACION GESTION DE RECAUDO DE CARTERA

Para llevar a cabo una adecuada gestión de cobro de la cartera, se da cumplimiento a través del acuerdo 05 de 2018 a lo establecido en la ley 1066 de 2006, "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2o. Obligaciones De Las Entidades Públicas Que Tengan Cartera A Su Favor. Cada una de las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

1. Establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad pública, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago.

ACTUALIZACION DE INFORMACION CATASTRAL

Con el fin de llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y mejorar las acciones de cobro, se actualizó en el año 2018, la información catastral de 106.910 predios, con lo cual la empresa pudo llevar a cabo la plena identificación de los predios en la información relacionada con datos de los predios y de los propietarios y llevar a cabo la gestión de cobro y mejorar especialmente el proceso de cobro coactivo. En resumen, la actualización realizada fue:

	Enero 2018	Diciembre 2018
Identificación (C.C. o NIT)	45.512	106.910
Nombres (actualizaciones)	(se actualizó la información)	66.806
Direcciones (actualizaciones)	(se actualizó la información)	21.619
Código catastral	0	104.377

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

Teléfonos (fijos y celulares)	0	100.579
Correos electrónicos	0	34.438

ACUERDOS O FACILIDADES DE PAGO

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., ofrece a los suscriptores y/o usuarios que han incurrido en mora alternativas de pago y mecanismos de financiación para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos domiciliarios, por medio de acuerdos de pago. El usuario y/o suscriptor podrá solicitar que se le conceda facilidad para el pago de las obligaciones vencidas a favor de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

La cantidad de acuerdos de pago celebrados, presentan el siguiente comportamiento:

ACUERDOS DE PAGO	
2016	1.588
2017	2.431
2018	2.286
2019	1.255

ACUERDOS DE PAGO DESDE ABRIL 2017 - MARZO 2019						
	1 mes deuda	2 A 6 meses deuda	7 A 60 meses deuda	61 A 120 meses deuda	120 meses deuda	Total general
2017	50	327	1,395	96	42	1,910
2018	50	558	1,476	98	29	2,211
2019	28	377	1,013	27	2	1,447
TOTAL	128	1,262	3,884	221	73	5,568

Del anterior cuadro es importante resaltar que en los últimos 24 meses se han realizado 294 acuerdos de pago a usuarios con deuda mayor a 60 meses, es decir con deuda que ya estaba en estado de prescripción, lo que demuestra que las gestiones de cobro han dado resultado, pues legalmente son obligaciones que no tenían ninguna opción de recuperación por la vía jurídica o coactiva.

CLAUSULA ACELERATORIA

La cláusula aceleratoria tiene su origen en el incumplimiento en el pago de Cuatro (4) cuotas consecutivas de financiación, dará derecho a Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., para dar por terminado el Acuerdo de Pago y se hará exigible la totalidad de la obligación, incluyendo los intereses "descontados en el acuerdo inicial", de igual manera incurrirá en causal de suspensión o corte del servicio, según el caso y se le iniciará en forma inmediata el cobro por la vía de la Jurisdicción Coactiva.

En julio de 2016 se inició con la aplicación de la cláusula aceleratoria a aquellos usuarios que habían realizado acuerdos de pago y los habían incumplido sin ninguna consecuencia, haciendo que esta cartera no se reflejara en el valor de la cartera vencida para ser gestionada por la Empresa. El valor aplicado y cargado como cartera nuevamente para estos usuarios que habían incumplido los acuerdos de pago ascendió a la suma de \$1.616.411.599.

Adicionalmente, actualmente se envían cartas de cobro a los usuarios que hayan realizado acuerdos de pago y presentan mora de 3 meses, informándoles que si su factura completa 4 meses de deuda, la deuda financiada y los intereses que hayan sido descontados, le serán cargados nuevamente en su próxima factura.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL

Si el usuario incumple el acuerdo de pago llegando a cuatro facturas vencidas, a través del software comercial le es aplicada automáticamente la cláusula cargándole nuevamente el valor total de la deuda.

ABONOS

Conforme al reglamento interno de recaudo de cartera, se da facilidad para que por medio de abonos, el usuario pueda realizar pagos parciales o abonos a las facturas con el fin de que realicen la normalización de los pagos de las obligaciones.

REPORTE AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, realizan semestralmente el reporte a los usuarios que incumplan acuerdos de pago en el formato Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado por Incumplimiento de Acuerdo de Pago o cuando la obligación supera los 6 meses de mora y el monto supera los 5 SMMLV.

En virtud del parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2 de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

GESTION COBRO ETAPA PERSUASIVA

La Competencia para adelantar su cobro atribuida para la gestión a la subgerencia comercial y dependiente de esta subgerencia el proceso de cartera, en el cual se lleva a cabo la gestión de la cartera con mora entre 1 y 6 meses.

Las diferentes actividades dentro de esta etapa de gestión de cobro son las siguientes:

- **SUSPENSIÓN Y CORTE DEL SERVICIO**

La suspensión y corte del servicio reglamentado por la ley en materia de servicios públicos, se realiza con el fin de retirar el servicio de acueducto a los predios que presenten incumplimiento en el pago de los servicios prestados y como forma de persuadir al usuario para el pago de lo facturado.

Con el objetivo de lograr la disminución de la cartera y el incremento del recaudo, se han intensificado las acciones de suspensión y corte, implementando un seguimiento o repaso a dichas actividades para propender por el recaudo de la cartera mediante este mecanismo.

MES	CORTES EFECTIVOS	CORTES NO EFECTIVOS	TOTAL CORTES GENERADOS	RECONEXIONES
2015	31,945	39,320	71,265	8,871
2016	23,877	44,922	68,799	7,468
2017	47,416	34,030	81,446	25,596
2018	32,543	23,864	56,407	17,270
Parcial 2019	11,325	23,054	34,379	7,932

Como evidencia de la gestión realizada se encuentran todas las actas de suspensión y corte del servicio, impresas, escaneadas y a partir de septiembre de 2018, cargadas directamente a cada usuario en el software comercial con las correspondientes fotografías como evidencia de las labores realizadas, específicamente a los predios relacionados en el presente hallazgo.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

• **OFICIOS DE COBRO PERSUASIVO.**

Como política de cobro, desde el año 2016 se envían comunicaciones escritas a los usuarios morosos, entregadas a través del contratista encargado de distribuir la facturación.

Envío de algunos casos a través de la Empresa de correspondencia 4-72 y desde el año 2018, a través del contrato celebrado con la empresa Datacredito Experian, en hoja membreteada de dicha empresa, por medio de la cual se han enviado 18.000 cartas de cobro y 2.500 corteos electrónicos.

PRODUCTO	CONTRATADO	CONSUMIDAS
Actualización datos	55.000	53.816
Cartas De Cobro Físicas	20.000	17.594
Cartas De Cobro Electrónica	20.000	4.108

Se anexan copias de los oficios que quedan como evidencia de los cobros escritos realizados a los usuarios con morosos.

• **VISITAS DE COBRO**

Gestión de cobro que se realiza a los usuarios a través de las visitas a los predios con obligación en mora implementada a partir del segundo semestre del 2017 llevadas a cabo con el fin de persuadir al usuario moroso para que lleve a cabo el pago de la obligación en mora.

Se anexa CD Con las visitas realizadas.

GESTION DE COBRO ETAPA COACTIVA:

En el pronunciamiento y en el Acta de Mesa de Trabajo de la fase de informe se relaciona el estado de cada proceso de las 751 cuentas presentadas por el ente auditado.

Continua la controversia, así:

Así mismo, la Oficina Jurídica y de Asuntos Disciplinarios para la presente vigencia ha estructura un equipo interdisciplinario más sólido y estructurado con el fin de realizar la adecuada gestión jurídica de los usuarios con cuentas superiores a edad 6 destacando los siguientes logros

REPORTE DE GESTION DE COBRO COACTIVO VIGENCIA ENERO A MARZO DE 2018

MES	FINANCIACION	ABONOS	FACTURA NORMAL	RECAUDO TOTAL	
VIGENCIA 2018	ENERO	\$ 10.554.660	\$ 25.024.205	\$ 59.877.960	\$ 95.456.825
	FEBRERO	\$ 24.277.869	\$ 18.431.663	\$ 77.814.973	\$ 120.524.505
	MARZO	\$ 13.035.514	\$ 22.694.287	\$ 69.047.820	\$ 104.777.621
			TOTAL RECAUDO	\$ 320.758.951	

REPORTE DE GESTION DE COBRO COACTIVO VIGENCIA ENERO A MARZO DE 2019

MES	FINANCIACION	ABONOS	FACTURA NORMAL	RECAUDO TOTAL	
VIGENCIA 2019	ENERO	\$ 22.573.355	\$ 33.483.369	\$ 125.230.693	\$ 181.287.422
	FEBRERO	\$ 43.410.916	\$ 23.088.108	\$ 92.971.824	\$ 159.470.848
	MARZO	\$ 24.823.789	\$ 19.820.989	\$ 121.846.143	\$ 166.490.921
			TOTAL RECAUDO	\$ 507.249.191	

2. *Proyección de Manual de Cobro Coactivo – Pendiente de Aprobación*

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

3. *Modificación de Grafo del Proceso de Cobro Coactivo – Software Comercial*
4. *Convenio con Universidad Cooperativa de Colombia – Consultorio Jurídico, para práctica de estudiantes de últimos Semestres.*
 - *Cada estudiante cumple con 1 día a la semana*
 - *Desarrollan actividades de Actualización de Base de Datos en Google Drive para actualización de Software Comercial*
5. *Corrección de Plantillas de Cobro Coactivo consignadas en el Archivo y Software Comercial.*
6. *Modificación del Reparto de Procesos Aperturados, pendientes de Archivo e Impulso Procesal entre los Abogados de Cobro Coactivo.*
7. *Garantía de Atención en la Ventanilla de Cobro Coactivo*
8. *Creación de correo electrónico de la unidad cobro.coactivo@lasceibas.gov.co*
9. *Implementación y mejora de la Plataforma de Depósitos Judiciales*

Adjuntamos los soportes correspondientes a los 503 procesos a los cuales se les realizo gestión jurídica dentro del Proceso de Cobro Coactivo

GESTION DE COBRO JURISDICCION ORDINARIA

Con la entrada en vigencia de la ley 1753 de 2015, Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva aplico el saneamiento establecido en el Artículo 261 por lo cual una vez establecida la cartera que excedían los 60 meses, se procedió a dejar las obligaciones exigibles por la jurisdicción coactiva.

Por lo cual y en virtud del cumplimiento de esta ley no era consecuente adelantar los procesos por la jurisdicción ordinaria si no antes bien dejar las obligaciones exigibles y adelantar el proceso coactivo.

Consideramos que las gestiones realizadas en pro de buscar el recaudo de cartera, se han realizado de manera diligente, a pesar de las vicisitudes y/o dificultades que implica el cobro de un servicio público vital a personas que en su mayoría presentan condiciones y situaciones de extrema pobreza.

Respecto a la posible responsabilidad fiscal por la presunta pérdida de recursos de la Entidad y por ende el presunto detrimento patrimonial, es importante señalar apartes del Auto 021 del 11 de febrero de 2014 de la Contraloría General de Antioquia, indica el mencionado fallo:

“También es importante adicionar de forma reiterativa respecto a la conducta atribuible a los investigados por la presunta omisión que se les endilga para atribuirles la supuesta responsabilidad fiscal por el vencimiento de la cartera por caducidad en la que no se evidenció gestión en cuanto a cobro persuasivo o proceso civil por parte de la entidad afectada, situación que debe analizarse en inicio desde el artículo 1º de la ley 1066 de 2006, que establece:

*“Artículo 1º. **Gestión del recaudo de cartera pública.** Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.”*

La doctrina ha clasificado las obligaciones en tres grupos así: a. Obligaciones de medio resultado y c. Obligaciones de garantía.

Según la tipología de las obligaciones indicadas podemos definir el significado de cada una en los términos empleados por la doctrina a saber:

a. Obligaciones de medio

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

“En virtud de las obligaciones de medio el deudor se compromete a realizar una actividad –lo que ha originado que igualmente se denominen “obligaciones de actividad” o en menor medida “obligaciones de simple comportamiento”– con total prescindencia de la concesión, a posteriori, de un determinado, concreto y tangible logro, por anhelado – o esperado – que sea por parte de los contratantes... Su compromissum, como se anticipó, estriba en desplegar una actividad diligente, enderezada a satisfacer, en lo posible, el interés primario de su cocotratante (...) que dista de un resultado particular, en razón de que éste no integra o conforma el deber de prestación, lo que significa que no está in obligatione, como lo revela un sector de la doctrina especializada ”
(Tomado de la obra del exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia doctor Carlo Ignacio Jaramillo, “La culpa y la carga de la prueba en el campo de la responsabilidad medica”, Ed. Pontificia Universidad Javeriana y otras).

b. Obligaciones de resultado

En las obligaciones de resultado - o determinadas-, muy por el contrario, el deudor no sólo se compromete a desplegar –o desarrollar- una actividad básica –o neurálgica- (instrumental, si se quiere), sino a cumplir, como su nombre gráficamente lo revela, un resultado (opus) que, un plano ontológico, se puede apreciar (ens real), de suerte que si no se obtiene (hacer calificado), no se extingue el deber de prestación a su cargo, por más diligencia que haya empleado, habida consideración que el cumplimiento en esta tipología prestacional, ab initio, no se reduce a tratar –o intentar-, sino a conseguir resultados efectivos. Por ello es por lo que el anunciado opus, a diferencia de lo que tiene lugar de cara a las obligaciones de medio, si se integra el débito prestacional (núcleo), al punto que se entiende está in obligatione.”

(Tomado de la obra del exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia doctor Carlo Ignacio Jaramillo, “La culpa y la carga de la prueba en el campo de la responsabilidad medica”)

c. Obligaciones de garantía

*“A la vera de las obligaciones de medios y de resultado, quizá como una variedad más intensa de estas últimas, se encuentran las llamadas **obligaciones de garantía**, denominadas obligaciones de seguridad en el derecho francés y en y jurisprudencia nacionales. En ellas, **el deudor no asume simplemente un resultado determinado, sino que garantiza su obtención**, por disposición legal o negocial, de manera que responde por la ausencia de dicho resultado, aun la derivada de caso fortuito o fuerza mayor.”*

(Tomado de la obra del tratadista Fernando Inestrosa, “Tratado de Obligaciones, Concepto, Estructura y Vicisitudes”, Ed. Universidad Externado de Colombia)

*A partir de las diferentes modalidades definidas en precedente, considera este Despacho que la obligación consagrada en el artículo 1º de la ley 1066 de 2006, impone a los empleados públicos, responsables de la gestión de cartera en las entidades públicas, **una obligación de medio**, de actividad o de gestión, como se definiera en párrafos anteriores, pero en medida alguna impone la obligación de obtener el recaudo total y absoluto de los créditos insolutos a favor de la entidad en tanto estaríamos **exigiéndoles una obligación de resultado** o más grave aún considerar que su **obligación es de garantía**, hipótesis éstas dos últimas, que resultan desproporcionadas y exageradas e incluso **implicaría la mutación del régimen de responsabilidad con culpa**, previsto en la ley para la responsabilidad fiscal, a un **régimen de mera responsabilidad objetiva**, ajeno a la regulación de la responsabilidad fiscal.*

Ahondando en el alcance de las obligaciones de medio se trae a colación la publicación realizada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, denominada la “Introducción a la Responsabilidad Civil”, en la que se señala, refiriéndose a las obligaciones de medio:

*“Tales son los casos de algunas obligaciones asumidas por el mandatario, que no garantizan el éxito de la gestión, responde por la culpa leve (art. 2155 del C.C.) y puede exonerarse con la prueba de la diligencia y el cuidado, como lo establece el artículo 1604 ibídem. **También acontece así con las obligaciones de ciertos profesionales, como abogados, básicamente cuando actúan en calidad de apoderados en procesos***

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

judiciales, que están obligados a adelantar la mejor gestión posible a favor de sus clientes, de acuerdo con su profesión, pero no pueden garantizar el resultado de los trámites o procedimientos adelantado, de manera que su responsabilidad es con la prueba de la culpa, y basta que demuestren diligencia y cuidado para exonerarse de responsabilidad.

Con los médicos ocurre algo similar, ya que los mismos en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales, asumen la obligación de otorgar al paciente el tratamiento que aconseja la ciencia médica, pero no pueden garantizar que el paciente mejorará."

Afirmar que los gestores fiscales, tienen asignada una obligación diferentes de la medio o de gestión, además de los problemas antes planteados, conllevaría al absurdo de considerar que si una entidad pública contrata a un profesional del derecho o le asigna a una empleado, adscrito a la dependencia, formado en derecho, la tarea de la recuperación de la cartera, éstos tendrían una obligación de medio, mientras que los gestores fiscales, quienes delegan, tendrían obligación de resultado o de garantía, cuestión que atenta con la sana lógica jurídica..."

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las gestiones de cobro realizadas por la Empresa para el cobro de las deudas que luego fueron saneadas, consideramos que los planteamientos puestos en consideración por Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, desvirtúan la presente observación al considerar que esta no conlleva a una connotación administrativa con incidencia fiscal.

ANEXOS: 400 FOLIOS Y 1 CD

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Revisada la información entregada por el sujeto auditado en lo pertinente a que "no se realizó una adecuada gestión del cobro de cartera en las etapas de cobro persuasivo, coactivo y jurídico con acciones concretas que conduzcan a su efectiva recuperación", se tiene lo siguiente:

Si bien la entidad relaciona en su respuesta actividades como saneamiento de cartera, actualización de la información catastral, acuerdos o facilidades de pago, cláusula aceleratoria, abonos, reporte al boletín de deudores morosos, suspensión y cortes del servicio, oficios de cobro persuasivo, visitas de cobro y fortalecimiento de la oficina de cobro coactivo, no se evidencia que estas gestiones tengan que ver específicamente con la cartera que se está reprochando fiscalmente.

Solo en el punto que se refiere a la "gestión de cobro etapa coactiva", el sujeto vigilado controvierte de manera directa la cartera que está siendo cuestionada fiscalmente, pese a esto se observa que al cruzar la información que dio lugar al detrimento por valor de \$1.396.023.677 con los datos suministrados en la controversia \$1.359.367.127, el resultado es:

1. La suma de \$26.656.550, no fue controvertida por parte de la entidad auditada.

Predio	Controversia	Reproche Fiscal	Diferencia
45451250		675,020	- 675,020
45458700		2,306,800	- 2,306,800
45461200		4,853,040	- 4,853,040
45840400		1,167,220	- 1,167,220
46091500		301,830	- 301,830
47573200		1,630	- 1,630
48035200		624,030	- 624,030

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

48349600		1,573,310	-	1,573,310
111797700		3,063,240	-	3,063,240
111872940		102,030	-	102,030
130337400		706,590	-	706,590
160660400		2,110,810	-	2,110,810
180100800		3,124,660	-	3,124,660
200551800		5,091,530	-	5,091,530
271747500		798,470	-	798,470
290549500		156,340	-	156,340
Total		26,656,550	-	26,656,550

La anterior relación corresponde a los predios que en la controversia no se relacionan y que hacen parte del reproche fiscal, así:

Sumatoria cartera predios relacionados en la Controversia	1,369,367,127
Sumatoria cartera Predios relacionados con el hallazgo fiscal	1,396,023,677
Diferencia	- 26,656,550

2. La suma de \$ 444.067.645 corresponde a cartera señalada que en ella "No existe proceso de Cobro Coactivo".

CUENTA	VALOR	ESTADO PROCESO
200285800	\$ 1.192.570	No existe proceso de Cobro Coactivo
200367800	\$ 3.746.010	No existe proceso de Cobro Coactivo
201322200	\$ 1.415.210,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
212723200	\$ 1.111.300	No existe proceso de Cobro Coactivo
212832550	\$ 1.855.490,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
212838850	\$ 1.597.400,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
230726600	\$ 2.875.940,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
230760600	\$ 1.876.060,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
230827700	\$ 250.850,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
60361400	\$ 2.644.700,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
70681000	\$ 715.310,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
70681100	\$ 1.526.190	No existe proceso de Cobro Coactivo
110786740	\$ 2.339.820,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
110870997	\$ 15.490,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
111298500	\$ 1.958.710,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
111521410	\$ 2.356.670,00	No existe proceso de Cobro Coactivo

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

111553700	\$ 128.910,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
111825100	\$ 1.871.200,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
120547600	\$ 5.390	No existe proceso de Cobro Coactivo	
120548600	\$ 235.480,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
121039600	\$ 3.498.240,66	No existe proceso de Cobro Coactivo	
160312900	\$ 1.745.800,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
160649500	\$ 562.320,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
170517600	\$ 1.063.300,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
170764800	\$ 7.329.190,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
180123400	\$ 1.513.360	No existe proceso de Cobro Coactivo	
191550400	\$ 2.813.050,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
11549230	\$ 812.420	No existe proceso de Cobro Coactivo	
20307000	\$ 1.926.700	No existe proceso de Cobro Coactivo	
20573600	\$ 3.199.590,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
20591400	\$ 796.980	No existe proceso de Cobro Coactivo	
20591600	\$ 1.502.660	No existe proceso de Cobro Coactivo	
31247100	\$ 8.618.630	No existe proceso de Cobro Coactivo	
31248600	\$ 24.140,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
41869600	\$ 770.310,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45006900	\$ 1.164.470	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45011700	\$ 1.475.750,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45039300	\$ 5.208.740	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45065800	\$ 3.529.290,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45077420	\$ 1.201.980	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45077660	\$ 2.301.440,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45086800	\$ 3.640.900,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45161720	\$ 2.521.540,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45161740	\$ 1.788.960,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45161970	\$ 3.770.920,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45173800	\$ 4.516.460	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45447600	\$ 1.040.880	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45447700	\$ 2.770.360	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45447750	\$ 11.620,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
45448000	\$ 1.877.550,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



FORMATO

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

45448200	\$ 7.200,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49122200	\$ 741.940,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49127400	\$ 790.250,66	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49132200	\$ 840.100,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49154800	\$ 781.520,66	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49187200	\$ 555.643,69	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49191600	\$ 782.580,66	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49302600	\$ 558.663,69	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49308200	\$ 473.791,84	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49343800	\$ 784.820,66	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49345000	\$ 658.940,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49348600	\$ 555.453,69	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49354600	\$ 532.700,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49355800	\$ 812.650,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49412800	\$ 537.173,69	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49415200	\$ 1.580,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49424200	\$ 554.863,69	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49431000	\$ 855.090,66	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49432400	\$ 553.953,69	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49435600	\$ 874.050,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49458200	\$ 556.583,69	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49462400	\$ 558.843,69	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49639200	\$ 1.670,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49821400	\$ 1.171.140	No existe proceso de Cobro Coactivo	
49822200	\$ 1.251.950	No existe proceso de Cobro Coactivo	
60288900	\$ 3.996.210,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
60346400	\$ 2.336.200,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
60360900	\$ 3.128.020,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232052500	\$ 254.940,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232118300	\$ 664.600,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
240306100	\$ 926.370,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
251896000	\$ 2.093.540	No existe proceso de Cobro Coactivo	
260615250	\$ 586.220,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	
271923200	\$ 223.600,00	No existe proceso de Cobro Coactivo	

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



FORMATO

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

271977500	\$ 1.887.060	No existe proceso de Cobro Coactivo
272035500	\$ 47.820,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
280108500	\$ 2.185.290,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
280144000	\$ 3.800,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
280144200	\$ 20.020	No existe proceso de Cobro Coactivo
280400155	\$ 3.239.580,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
280400200	\$ 3.444.050,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
280507000	\$ 168.120,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
280508000	\$ 3.800,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
290206500	\$ 201.660,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
290303800	\$ 871.090	No existe proceso de Cobro Coactivo
290688500	\$ 414.860,00	No existe proceso de Cobro Coactivo
45028800	\$ 7.600	No existe proceso de Cobro Coactivo
45153600	\$ 1.773.840	No existe proceso de Cobro Coactivo
45161730	\$ 3.358.970	No existe proceso de Cobro Coactivo
45451150	\$ 2.075.790	No existe proceso de Cobro Coactivo
45451220	\$ 1.070.050	No existe proceso de Cobro Coactivo
49341000	\$ 981.430	No existe proceso de Cobro Coactivo
49357400	\$ 1.371.430	No existe proceso de Cobro Coactivo
49470600	\$ 1.852.110	No existe proceso de Cobro Coactivo
60312000	\$ 2.610	No existe proceso de Cobro Coactivo
60597900	\$ 1.069.910	No existe proceso de Cobro Coactivo
70572650	\$ 3.457.820	No existe proceso de Cobro Coactivo
70572690	\$ 16.960	No existe proceso de Cobro Coactivo
70680000	\$ 457.430	No existe proceso de Cobro Coactivo
70680200	\$ 1.120.240	No existe proceso de Cobro Coactivo
70680700	\$ 899.700	No existe proceso de Cobro Coactivo
70682000	\$ 735.520	No existe proceso de Cobro Coactivo
110674845	\$ 1.176.970	No existe proceso de Cobro Coactivo
110776000	\$ 847.950	No existe proceso de Cobro Coactivo
110786741	\$ 1.924.890	No existe proceso de Cobro Coactivo
110876785	\$ 2.779.120	No existe proceso de Cobro Coactivo
110914900	\$ 1.650.690	No existe proceso de Cobro Coactivo
111239130	\$ 2.563.580	No existe proceso de Cobro Coactivo

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



FORMATO

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

111256700	\$ 10.500	No existe proceso de Cobro Coactivo
112121800	\$ 8.230	No existe proceso de Cobro Coactivo
120539000	\$ 1.419.040	No existe proceso de Cobro Coactivo
120572500	\$ 1.582.740	No existe proceso de Cobro Coactivo
130569300	\$ 6.677.430	No existe proceso de Cobro Coactivo
160329403	\$ 71.720	No existe proceso de Cobro Coactivo
160600812	\$ 5.379.130	No existe proceso de Cobro Coactivo
160600891	\$ 6.712.820	No existe proceso de Cobro Coactivo
160600915	\$ 3.135.460	No existe proceso de Cobro Coactivo
160601370	\$ 3.299.710	No existe proceso de Cobro Coactivo
170371400	\$ 6.451.810	No existe proceso de Cobro Coactivo
180516900	\$ 1.522.050	No existe proceso de Cobro Coactivo
180619200	\$ 1.655.390	No existe proceso de Cobro Coactivo
180633600	\$ 3.633.180	No existe proceso de Cobro Coactivo
190109200	\$ 2.480.130	No existe proceso de Cobro Coactivo
190245900	\$ 2.858.200	No existe proceso de Cobro Coactivo
190378800	\$ 1.877.760	No existe proceso de Cobro Coactivo
191599000	\$ 4.568.020	No existe proceso de Cobro Coactivo
191604500	\$ 2.879.120	No existe proceso de Cobro Coactivo
191670550	\$ 2.038.380	No existe proceso de Cobro Coactivo
195032050	\$ 3.742.340	No existe proceso de Cobro Coactivo
195455000	\$ 2.172.000	No existe proceso de Cobro Coactivo
195462800	\$ 2.188.240	No existe proceso de Cobro Coactivo
195509800	\$ 4.225.790	No existe proceso de Cobro Coactivo
195529100	\$ 2.033.950	No existe proceso de Cobro Coactivo
195555600	\$ 3.667.530	No existe proceso de Cobro Coactivo
200620300	\$ 1.252.670	No existe proceso de Cobro Coactivo
200824800	\$ 1.893.780	No existe proceso de Cobro Coactivo
201120980	\$ 2.153.250	No existe proceso de Cobro Coactivo
201200108	\$ 2.223.540	No existe proceso de Cobro Coactivo
201278550	\$ 1.807.210	No existe proceso de Cobro Coactivo
201301910	\$ 3.583.160	No existe proceso de Cobro Coactivo
201301917	\$ 2.743.130	No existe proceso de Cobro Coactivo
201318332	\$ 1.554.110	No existe proceso de Cobro Coactivo

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



FORMATO

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

201355300	\$ 2.163.790	No existe proceso de Cobro Coactivo	
201388100	\$ 2.576.410	No existe proceso de Cobro Coactivo	
201414250	\$ 1.783.900	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210154000	\$ 7.340.080	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210551900	\$ 6.423.030	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560010	\$ 414.640	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560020	\$ 810.730	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560050	\$ 638.760	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560090	\$ 687.090	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560370	\$ 642.220	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560390	\$ 667.110	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560420	\$ 860.150	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560430	\$ 695.020	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560470	\$ 807.250	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560480	\$ 714.320	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560490	\$ 764.550	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560510	\$ 638.030	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560520	\$ 983.730	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560690	\$ 698.620	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560700	\$ 823.130	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560720	\$ 958.950	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560730	\$ 672.340	No existe proceso de Cobro Coactivo	
210560740	\$ 685.750	No existe proceso de Cobro Coactivo	
211249500	\$ 5.743.230	No existe proceso de Cobro Coactivo	
212651400	\$ 3.528.100	No existe proceso de Cobro Coactivo	
212803750	\$ 1.417.060	No existe proceso de Cobro Coactivo	
212803800	\$ 3.298.130	No existe proceso de Cobro Coactivo	
212806750	\$ 1.633.250	No existe proceso de Cobro Coactivo	
212831150	\$ 1.455.390	No existe proceso de Cobro Coactivo	
212831450	\$ 2.344.740	No existe proceso de Cobro Coactivo	
230418500	\$ 1.664.380	No existe proceso de Cobro Coactivo	
230729800	\$ 1.559.250	No existe proceso de Cobro Coactivo	
230745400	\$ 5.019.730	No existe proceso de Cobro Coactivo	
230793500	\$ 2.196.780	No existe proceso de Cobro Coactivo	

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL

230818000	\$ 2.878.980	No existe proceso de Cobro Coactivo	
230828150	\$ 840.340	No existe proceso de Cobro Coactivo	
230854400	\$ 483.700	No existe proceso de Cobro Coactivo	
230946200	\$ 1.311.430	No existe proceso de Cobro Coactivo	
231000000	\$ 1.896.440	No existe proceso de Cobro Coactivo	
231030000	\$ 2.231.410	No existe proceso de Cobro Coactivo	
231032050	\$ 1.744.710	No existe proceso de Cobro Coactivo	
231032700	\$ 2.209.990	No existe proceso de Cobro Coactivo	
231035800	\$ 1.550.480	No existe proceso de Cobro Coactivo	
231052900	\$ 1.648.540	No existe proceso de Cobro Coactivo	
231104600	\$ 2.384.980	No existe proceso de Cobro Coactivo	
231220800	\$ 2.315.900	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232033000	\$ 2.656.830	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232052000	\$ 1.674.370	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232056000	\$ 1.901.790	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232061000	\$ 2.736.620	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232066500	\$ 1.649.100	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232076500	\$ 2.007.560	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232140000	\$ 1.076.510	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232142000	\$ 1.194.250	No existe proceso de Cobro Coactivo	
232177600	\$ 2.276.490	No existe proceso de Cobro Coactivo	
252265600	\$ 1.855.080	No existe proceso de Cobro Coactivo	
252367000	\$ 1.418.130	No existe proceso de Cobro Coactivo	
252378200	\$ 1.960.310	No existe proceso de Cobro Coactivo	
260558150	\$ 1.629.640	No existe proceso de Cobro Coactivo	
270640200	\$ 1.631.490	No existe proceso de Cobro Coactivo	
270944000	\$ 113.770	No existe proceso de Cobro Coactivo	
270973400	\$ 663.870	No existe proceso de Cobro Coactivo	
271049400	\$ 975.410	No existe proceso de Cobro Coactivo	
271053325	\$ 758.250	No existe proceso de Cobro Coactivo	
271639580	\$ 1.672.590	No existe proceso de Cobro Coactivo	
271746600	\$ 886.870	No existe proceso de Cobro Coactivo	
271917000	\$ 1.000.600	No existe proceso de Cobro Coactivo	
271933000	\$ 1.193.730	No existe proceso de Cobro Coactivo	

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL

271942500	\$ 1.176.470	No existe proceso de Cobro Coactivo
271943000	\$ 1.883.500	No existe proceso de Cobro Coactivo
271989500	\$ 1.336.480	No existe proceso de Cobro Coactivo
272195200	\$ 1.091.730	No existe proceso de Cobro Coactivo
272205500	\$ 818.620	No existe proceso de Cobro Coactivo
280105500	\$ 22.460	No existe proceso de Cobro Coactivo
280400130	\$ 2.341.690	No existe proceso de Cobro Coactivo
280521000	\$ 1.166.020	No existe proceso de Cobro Coactivo
290302000	\$ 1.152.690	No existe proceso de Cobro Coactivo
290380700	\$ 875.640	No existe proceso de Cobro Coactivo
290470500	\$ 700.720	No existe proceso de Cobro Coactivo
290556000	\$ 1.474.380	No existe proceso de Cobro Coactivo
290563000	\$ 1.341.240	No existe proceso de Cobro Coactivo
290592000	\$ 1.078.110	No existe proceso de Cobro Coactivo
290722500	\$ 618.940	No existe proceso de Cobro Coactivo
290750500	\$ 1.769.760	No existe proceso de Cobro Coactivo
311350800	\$ 2.239.810	No existe proceso de Cobro Coactivo
110648480	\$ 3.091.350	No existe proceso de Cobro Coactivo
160469300	\$ 2.304.560	No existe proceso de Cobro Coactivo
180330030	\$ 4.046.120	No existe proceso de Cobro Coactivo
180622200	\$ 2.695.390	No existe proceso de Cobro Coactivo
180636905	\$ 2.589.630	No existe proceso de Cobro Coactivo
190113600	\$ 5.859.480	No existe proceso de Cobro Coactivo
190117200	\$ 2.231.070	No existe proceso de Cobro Coactivo
311344800	\$ 1.438.070	No existe proceso de Cobro Coactivo
45065650	\$ 6.234.340	No existe proceso de Cobro Coactivo
45077700	\$ 1.215.550	No existe proceso de Cobro Coactivo
49846000	\$ 3.631.640	No existe proceso de Cobro Coactivo
Total	\$ 444.067.645	

3. El valor de \$926.492.051,65,00 que corresponde a la diferencia del valor del detrimento menos los numerales 1 - 2 y corresponde a cartera donde el sujeto vigilado libro mandamientos de pago y envió citaciones, sin que se haya obtenido un impacto favorable en el cobro, ya que al no haberse realizado la notificación personal no se interrumpió la prescripción.

Por otra parte para este órgano de control es importante indicar que la gestión de recuperación debe ser efectiva desde los dos meses de vencida, por tal razón el reproche fiscal, no es directamente por las vicisitudes de la

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

cartera en la entidad, si no porque su administración desde el cobro persuasivo, no tomo las medidas para evitar someter a saneamiento y depuración contable esta cartera, donde si bien es cierto en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, en la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.15, se establece que las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán 1) adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, y 2) implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información., su aplicación no exige la responsabilidad de la gestión en su recuperabilidad.

Ahora, de acuerdo con la información suministrada a 31 de diciembre de 2018, existen \$6.790 millones mayores a 61 meses de los cuales el 41% es mayor a 120 meses, con lo cual se establece que este monto es susceptible de incremento, pues en el 2019 son 12 meses adicionales que aumentan su valor.

Diciembre 2018		
EDAD	VALOR	%
61 a 120 meses	3,974,614,744	59%
Mayor a 120 meses	2,816,053,211	41%
TOTAL	6,790,667,955	100%

Fuente: Información reportado por el auditado, calculo % del auditor

Conforme lo anterior, los argumentos expuestos demuestran que la gestión realizada frente a la cartera vencida no permitió la recuperación de la misma a favor de la entidad auditada, pasando la observación 28 a Hallazgo 28 con efecto administrativo y fiscal, por valor de UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.396.023.677,19).

HALLAZGO No. 29

En la revisión de la información financiera de la entidad, se establece que existen registros que generan sobreestimaciones y subestimaciones de la información contable así:

Aparecen registrados \$3.438.100.308,2 en Otras cuentas por cobrar por concepto de Responsabilidades Fiscales, sin que se tenga claridad de los soportes que dieron su origen. Estos registros no se debieron hacer en la Contabilidad por que los fallos con Responsabilidad Fiscal, quedan a nombre del funcionario Público, gestor fiscal que ejerció el cargo y que por una presunta mala gestión pudo haber causado un detrimento patrimonial a la entidad, aspectos contemplados en los procesos de responsabilidad fiscal acordes a la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, pues la finalidad de esta responsabilidad fiscal es meramente resarcitoria, la cual tiene por objeto obtener la indemnización por el detrimento patrimonial, causado a la entidad y quien se encarga de que dichos recursos sean retribuidos y resarcidos, es el Ente de Control Fiscal, por tal motivo este tipo de fallos fiscales salen siempre a nombre

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

del responsable fiscal, razón por la cual estos valores no se deben de contabilizar en la entidad.

La auditoría también identificó que ante la falta de una continua revisión y cruce de información entre el área contable y de contratación existen saldos pendientes de pago que no corresponden. Se establece que el contrato 008 de 2017 fue liquidado en junio de 2018 quedando contablemente un saldo por \$39.685,275 que no se adeuda al no haberse ejecutado en su totalidad.

Así mismo figura el valor de \$4.000.000 a nombre del proveedor Consorcio Arquín cuyo registro data de 2004, sin que 18 años después se tenga precisión de esta obligación.

Por otra parte, en las cuentas por pagar por concepto de Créditos Judiciales _ Sentencias a nombre de un Asesor Jurídico de la entidad aparece el valor de \$15.611.410 que en su debido tiempo se cancelaron, pero no se descontó a quien se había registrado el compromiso de la deuda por lo tanto es un valor que no está pendiente de cancelar.

En el tema de pasivos laborales se estableció que existen \$2.861.924.659,70 subestimados

BALANCE DE PRUEBA A 31 DIC 2018 LAS CEIBAS EPN ESP			PASIVOS LABORALES A 31 DIC 2018 TALENTO HUMANO	
Código	Cuenta	Saldo Contable	Valor	Descripción
251102	Cesantías	5.319.478.796,00	6.514.163.753,28	Retroactividad Cesantías
251104	Vacaciones	183.095.089,00	469.779.021,80	Vacaciones
251105	Prima de vacaciones	42.349.588,00	650.084.875,58	Prima Vacaciones
251109	Bonificaciones	2.156.861,00	24.143.463,96	Bonificación recreación
251110	Otras primas	863.211.440,00	1.146.825.377,76	Prima de antigüedad
251390	Otros beneficios.... Prima de retiro	2.935.634.743,00	3.402.854.684,32	Prima de Retiro
	TOTAL	9.345.926.517,00	12.207.851.176,70	
	Subestimación Pasivo laboral		-2.861.924.659,70	

A continuación, el resumen de la revisión de la información financiera:

CODIGO	CUENTA	SUBESTIMACION	SOBRESTIMACION
13843201	Responsabilidades Fiscales		3.420.259.976
24010101	Bienes y Servicios		4.000.000
24010102	Bienes y Servicios		39.685.275
246002	Créditos Judiciales - Sentencias		15.611.410
2511	Beneficios a Empleados	2.861.924.660	

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

TOTAL

2.861.924.660

3.479.556.661

CONDICION: La contabilidad de la entidad tiene DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.861.924.660) subestimados y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.479.556.661), sobrestimados, lo cual afecta la veracidad de la información.

CRITERIO: Doctrina Contable Pública: Principio de Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad. Artículo 3° y 6° de la Ley 610 de 2000 relacionados con la gestión y el daño patrimonial, respectivamente.

CAUSA: Falta de revisión y seguimiento de los saldos por las áreas interesadas.

EFFECTO: Pérdida de credibilidad en el reporte de datos financieros por los usuarios de la información. Hallazgo con connotación administrativa.

RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisados los soportes que existen en el archivo, dos de las responsabilidades fiscales se encuentran registradas en la Contabilidad desde el año 2011, mediante comprobante No. 21, el cual tiene adjuntos dos fallos de responsabilidad fiscal proferidos por la Contraloría Municipal de Neiva así: No. 004 de 2008, fallado el 27 de diciembre de 2010, por valor de \$3.192.017.366 en contra de Jhon Alexander Ramos Araujo, y fallo No. 011-2007 de fecha 15 de febrero de 2011, por valor de \$235.970.531, a nombre de José Miller Sabogal Vargas. Los referidos fallos, en su artículo sexto, indican: "Comunicar a la entidad afectada del fallo con responsabilidad fiscal, para que se surtan los registros contables correspondientes, acatando lo dispuesto en la Ley 863 de 2013".

Teniendo en cuenta lo expuesto por el ente de control durante el desarrollo de la auditoría y de conformidad a lo estipulado en la presente observación, la cual textualmente dice: "Estos registros no se debieron hacer en la Contabilidad porque los fallos con Responsabilidad Fiscal, quedan a nombre del funcionario Público, gestor fiscal que ejerció el cargo y que por una presunta mala gestión pudo haber causado un detrimento patrimonial a la entidad, aspectos contemplados en los procesos de responsabilidad fiscal acordes a la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, pues la finalidad de esta responsabilidad fiscal es meramente resarcitoria, la cual tiene por objeto obtener la indemnización por el detrimento patrimonial, causado a la entidad y quien se encarga de que dichos recursos sean retribuidos y resarcidos, es el Ente de Control Fiscal, por tal motivo este tipo de fallos fiscales salen siempre a nombre del responsable fiscal, razón por la cual estos valores no se deben de contabilizar en la entidad". Procederemos en esta medida a acatar la sugerencia de la Contraloría Municipal, depurando estas partidas registradas en la Contabilidad de la Empresa.

Frente al saldo contable de \$39.685,275 del contrato 008 de 2017 y los \$4.000.000 a nombre del proveedor Consorcio Arquín, contabilidad se encuentra buscando los soportes necesarios para esclarecer el valor real de las cuentas por pagar y de ser necesario procederá a llevar las partidas a depuración contable.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

En cuanto, al valor de \$15.611.410, es una cifra que se llevara a depuración contable, toda vez que revisados los registros y soportes, se encontró que en la liquidación de las acreencias laborales del fallo judicial No.0549 del 21 de octubre de 2015, este valor fue descontado como aporte del empleado, con el fin de realizar el pago a Colpensiones de la señora Nayibe Figueroa. Así mismo la Resolución No. 0635 del 23 de diciembre de 2016 en el párrafo único del artículo primero ordena descontar la suma de \$12.489,128 aporte a pensión y \$3.122.282 como aporte al fondo de Solidaridad Pensional, para un total de \$15.611.410, los cuales, al ser sumados con el aporte del patrono, equivalente a \$37.462.090, suman en total \$53.073.500, pagados a Colpensiones mediante comprobante de pago No.2016001394 del 26 de diciembre de 2016.

Por ultimo en relación con los pasivos laborales, es preciso indicar al ente de control que, en el año 2019, se harán reuniones conjuntas con talento humano, que permitan conciliar los saldos y obtener información de los servicios personales para registrar las provisiones por derechos laborales a cargo de las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, las cuales deben quedar dentro del periodo en que se causan, evitando en la medida de las posibilidades hacer ajustes posteriores a ello.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Se informa en la controversia que la entidad auditada esta buscando los soportes necesarios para esclarecer el valor real de las cuentas por pagar y al corresponder esta observación a la realización de la prueba selectiva en la revisión de saldos en las cuentas auxiliares, es necesario insistir por parte de esta territorial, que se debe aclarar no solo estos saldos si no todos saldos que sean necesarios verificar, siendo esta una labor permanente por parte del área financiera, evitando que sea por la realización de las auditorias que se evidencien este tipos de situaciones. Con base en lo expuesto, la Observación 19 pasa a Hallazgo 19 con connotación administrativa.

Deuda Pública Interna:

Análisis comparativo Deuda Pública vigencias 2018 – 2017

Miles de pesos

2018	2017	VARIACION	%
8.458.306.229	9.807.938.345	1.349.632.116	14%

A 31 de diciembre de 2018 “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva E.S.P., registran una deuda pública por valor de \$ 8.458.306.229, se observa una disminución con respecto a la deuda de la vigencia 2017 de \$1.349.632.116, el 14%.

INFORMACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.				
Saldo Inicial 31-12-17	Desembolsos	Pagos		Saldo de K Final a 31-12-18
		Capital	Intereses	
9.807.938.345	794.629.013	2.184.973.261	721.391.587	8.458.306.229
62.656.588.821	12.285.514.384	8.988.328.983	4.482.804.204	65.953.744.222

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

Del cuadro anterior se observa que el comportamiento de la deuda pública de “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva E.S.P., disminuyó durante la vigencia auditada, mostrando una disminución de \$1.349.632.116, respecto al saldo registrado a 31 de diciembre de 2017, pasando de \$9.807.938.345 a \$8.458.306.229.

La tendencia al endeudamiento para Empresas Públicas se concentró en créditos con la entidad INFIHUILA representados en un 66% del total de la deuda; en el mes de abril la vigencia 2018 terminó una obligación de leasing contraída con el Banco Occidente. En la vigencia que terminó la entidad realizó 2 desembolsos con una tasa de interés del DTF+2 para cada uno de los desembolsos.

Las obligaciones de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., a 31 de diciembre de 2018, con entidades financieras de la ciudad de Neiva, se distribuye de la siguiente forma: el 66% por \$5.586.686.852, con INFIHUILA, y el 34% por \$2.871.619.37, con Bancolombia, la cuota promedio mensual pagada por amortización de capital en el 2018 fue de \$182.274.550 y el promedio mensual para el pago de intereses en la vigencia 2018 fue de \$60.115.966, para un promedio total mensual del servicio de la Deuda por \$242.390.516.

En la vigencia 2018 se amortizó a capital el valor de \$2.184.973.261 y se pagó por intereses la suma de \$721.391.587.

PATRIMONIO COMPARADO

VIENCIAS	2018	2017	VARIACION	%
TOTAL PATRIMONIO	232.042.749.941	225.220.245.640	6.822.504.301	3

El Patrimonio de la Empresa, presentó en la vigencia 2018 frente a la vigencia 2017 un incremento de 3%, en donde los incrementos más significativos se tienen en las cuentas Capital Fiscal y Resultados de ejercicios anteriores.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Código	Cuenta	2018	2017	Variacion	%
	Ingresos Operacionales	63.182.824.323	56.858.647.665	6.324.176.658	11
42	Venta de bienes	711.033.608.	533.971.849.	177.061.759.16	33
43	Venta de Servicios	63.471.790.715	56.324.675.816	6.324.176.658	11
6	Costo de Ventas y Operación	36.815.841.100	40.024.745.205	- 3.208.904.104	- 9
63	Costo de Venta de Sevicios	36.815.841.100	40.024.745.205	- 3.208.904.104	- 9
	UTILIDAD BRUTA	26.366.983.222	16.473.282.025	9.893.701.197	60
51	Gastos de Admon y Operación	18.837.690.100	12.986.931.263	5.850.758.837	45
52	Gastos de Ventas	85.400	0,00	85.400	
53	Deterioro, Depreciaciones y Provisio	14.058.826.158	914.125.477	13.144.700.681	1.438
	Utilidad /Perdida Operacional	- 6.529.618.176	2.572.225.285	- 9.101.843.460	- 354
48	Otros Ingresos	13.418.056.524	6.633.333.911	6.784.722.613	102
58	Otros Gastos	4.277.831.986	1.824.565.979	2.453.266.007	134
	Utilidad /Perdida del Ejercicio	22.610.606.362	7.380.993.217	- 4.770.386.855	65

En cuanto al estado de Actividad Financiera, Económica y Social, la venta de servicios se incrementó en 11% pasando de \$56.325 millones en el 2017 a \$63.472 millones en el 2018, su utilidad bruta se incrementó en un 60% en el 2018 al pasar de \$16.473 millones en el 2017 a \$26.367 millones en el 2018. En el 2018 presentó una pérdida operacional de \$6.530 millones lo que significó una disminución significativa del 354% frente a la utilidad del 2017 fue de \$2.5725 millones. En resumen Empresas Públicas de Neiva registró un excedente del ejercicio de \$2.610.millones, que representan una disminución del 65% con respecto a la utilidad del 2017 que fue de \$7.381 millones.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Podemos concluir que a pesar de las observaciones encontradas en la información financiera y los efectos que de ellas pudieran derivarse, los Estados Contables tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre del 2018, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica, Social y los Cambios en el Patrimonio por el año 2018, de conformidad con los principios y normas de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, incluidos los ajustes de migración que en cumplimiento al Nuevo Marco Normativo han realizado y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, incorporadas las directrices de la Guía de

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

Auditoria Territorial, que fue adoptada por la Contraloría Municipal de Neiva, en nuestra opinión dichos Estados Contables son RAZONABLES.
CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE

Resultados de la Evaluación:

El Sistema de Control Interno Contable es Satisfactorio, las diferencias con los datos suministrados por las diferentes áreas que alimentan los Estados financieros, son menores los cuales no varían las cifras reveladas. Persisten algunas diferencias de saldos entre algunas áreas de la entidad, es importante que en los procesos se incluyan conciliaciones periódicas de cifras entre los jefes de los procesos para corregir las diferencias y se optimice la gestión de cada una de ellas y de la empresa en general

2.1.1. Factor Gestión Presupuestal

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

Evaluación presupuestal

APROBACIÓN

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018 donde se evidencia la asignación o utilización de los recursos financieros de la empresa; la elaboración y ejecución del presupuesto se sustentó en las proyecciones de ingresos, gastos e inversiones programadas para lo cual la entidad aprobó un presupuesto de ingresos y rentas total de \$62.400.000.000.

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 115 de 1996 y artículo 113 del acuerdo municipal 002 de 2009, El Comité Municipal de Política Económica y Fiscal tiene como función aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el mencionado comité aprobó mediante el Acta 042 de 2017 el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P., para la vigencia fiscal 2018 por valor de \$62.400.000.000. Le corresponde a la Gerente de la entidad realizar la desagregación del presupuesto conforme las cuantías aprobadas por el COMFIS de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, dicha

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

desagregación presupuestal fue realizada mediante la Resolución 868 de 2018, detallándola de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro	Nombre Rubro	Apropiación Inicial
1	INGRESOS	62,400,000,000
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,000,000,000
111	Disponibilidad Inicial Recursos Propios	2,000,000,000
111	Disponibilidad Inicial	2,000,000,000
12	INGRESOS CORRIENTES	60,399,990,000
121	VENTA DE BIENES	402,200,000
1211	ACUEDUCTO	400,200,000
1212	ALCANTARILLADO	2,000,000
122	VENTA DE SERVICIOS	55,964,506,000
1221	ACUEDUCTO	28,968,504,000
1222	ALCANTARILLADO	25,121,001,000
1223	INGRESOS ASEO	1,875,001,000
123	RECURSOS DE CAPITAL	4,033,284,000
1231	CREDITO INTERNO -BANCA COMERCIAL	1,000
1232	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	202,000,000
1233	DIVIDENDOS	200,000,000
1234	RECUPERACION DE CARTERA	3,437,283,000
1235	OTRAS RECUPERACIONES	100,000,000
1236	RECARGOS POR MORA Y MULTAS	86,000,000
1237	COMISIONES RSA	8,000,000
13	PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO	2,000
1301	Operación, Mantenimiento y Expansión del Sistema de Alumbrado Publico	2,000
14	APORTES Y TRANSFERENCIAS	8,000
1401	ACUEDUCTO	3,000
1402	ALCANTARILLADO	3,000
1403	ORNATO	1,000
1404	ELECTRIFICACION	1,000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Rubro	Nombre Rubro	Apropiación Inicial
2	GASTOS	62,400,000,000
21	GASTOS ADMINISTRATIVOS	13,148,590,000
211	GASTOS DE PERSONAL	6,821,700,000
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOC A LA NOMINA	5,082,700,000
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,739,000,000
212	GASTOS GENERALES	2,461,890,000
2121	ADQUISICION DE BIENES	570,000,000
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,891,890,000
213	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SENTENCIAS Y OTROS	3,865,000,000
21301	Comisiones y Gastos Financieros	100,000,000
21302	Impuesto de Industria y Comercio	280,000,000
21303	Contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	170,000,000
21304	Contribución a la Comisión de Regulación de Agua Potable	130,000,000
21305	Multas y Sanciones	35,000,000
21306	Cuota de Fiscalización y Auditaje	250,000,000

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

21307	Impuesto de Renta y Decreto 2201 de 2016	2,300,000,000
21308	Sentencias y Conciliaciones	600,000,000
22	GASTOS DE OPERACIÓN	24,686,300,000
221	GASTOS DE PERSONAL	13,994,000,000
2211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	12,044,000,000
2212	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,950,000,000
222	GASTOS GENERALES	2,752,000,000
2221	ADQUISICION DE BIENES	260,000,000
2222	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,492,000,000
223	IMPUESTOS Y TASAS OPERATIVAS	1,530,000,000
22301	Tasa Retributiva	750,000,000
22302	Tasas por Uso	80,000,000
22303	Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca	700,000,000
224	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	6,410,300,000
22401	Compra de Productos Químicos	3,000,000,000
22402	Servicio de Laboratorio	140,000,000
22403	Mantenimiento y Reparación de Construcciones y Edificaciones	80,300,000
22404	Mantenimiento y Reposición de Sumideros	80,000,000
22405	Reparación de Vías	1,000,000,000
22406	Limpieza de Quebradas y Descoles	40,000,000
22407	Mantenimiento de Plantas y Bocatomas	300,000,000
22408	Compra de Tapas para Pozos de Inspección	200,000,000
22409	Compra de Equipos y Herramientas	500,000,000
22410	Adquisición de Predios y Obras de Manejo Ambiental	280,000,000
22411	Programa Uso Racional del Agua	90,000,000
22412	Elementos de Ferretería y Materiales de Construcción	700,000,000
23	GASTOS DE COMERCIALIZACION	6,294,999,000
2301	Contrato de Lectura, Facturación y Entrega	1,500,000,000
2302	Software Comercial	1,000,000,000
2303	Honorarios	475,000,000
2304	Remuneración Servicios Técnicos	250,000,000
2305	Corte, Reconexión y Atención de Daños	2,400,000,000
2306	Outsourcing Operativo Comercialización	669,999,000
24	DEUDA PUBLICA	3,500,000,000
2401	Amortización - Capital	2,300,000,000
2402	Amortización - Intereses	1,200,000,000
25	GASTOS DE INVERSION	14,770,101,000
2501	DESARROLLO CORPORATIVO	1,430,100,000
2502	INFRAESTRUCTURA DE ACUEEUCTO	5,200,001,000
2503	INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	7,120,000,000
2504	GESTION COMERCIAL	1,020,000,000
26	PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO	2,000
2601	Operación, mantenimiento y expansión del Sistema de Alumbrado Público	2,000
27	APORTES Y TRANSFERENCIAS	8,000
2701	ACUEDUCTO	3,000
2702	ALCANTARILLADO	3,000
2703	ORNATO	1,000
2704	ELECTRIFICACION	1,000

Luego de ser revisado y corroborado el presupuesto aprobado de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP el equipo auditor determina que se encuentra debidamente soportado en los archivos que reposan en la entidad.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

MODIFICACIÓN

Las modificaciones al presupuesto inicial vigencia 2018 de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP se encuentran debidamente soportadas mediante actos administrativos.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Durante la vigencia fiscal 2018 el presupuesto de la entidad presentó en total once (11) Resoluciones de adición al presupuesto inicial, no se presentaron reducciones al presupuesto inicial durante esta vigencia.

En el siguiente cuadro se presentan el total de adiciones del presupuesto de ingresos:

Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción
RESOLUCION No. 001	2018-01-01	572,780,505.00	0
RESOLUCION No. 152	2018-04-06	745,383,853.00	0
RESOLUCION No. 171	2018-05-11	545,439,559.00	0
RESOLUCION No. 266	2018-06-19	2,310,541,580.00	0
RESOLUCION No. 313	2018-07-13	600,000,000.00	0
RESOLUCION No. 314	2018-07-13	204,313,360.00	0
RESOLUCION No. 389	2018-08-29	200,000,000.00	0
RESOLUCION No. 006	2018-08-31	649,430,430.00	0
RESOLUCION No. 445	2018-09-28	70,000,000.00	0
RESOLUCION No. 445	2018-09-28	81,121,516.00	0
RESOLUCION No. 481	2018-10-01	701,284,833.00	0
TOTAL		6,680,295,636.00	0

Las modificaciones se realizaron con observancia del decreto 115 de 1996, respecto a la ejecución del presupuesto, en este caso todas las modificaciones se encuentran soportadas conforme a lo establecido en la ley.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Durante la vigencia fiscal 2018 se realizaron modificaciones al presupuesto de egresos de Las Ceibas EPN ESP por un total de \$17.929.477.668 las cuales fueron realizadas mediante 15 actos administrativos (Resoluciones).

En el siguiente cuadro se presentan el total de créditos y contracréditos del presupuesto de gastos de la entidad.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

Acto Administrativo	Fecha	Crédito	Contracrédito
RESOLUCION No. 048	2018-01-25	30,000,000	30,000,000
RESOLUCION No. 124	2018-02-27	5,727,000,000	5,727,000,000
RESOLUCION No. 162	2018-04-13	940,000,000	940,000,000
RESOLUCION No. 182	2018-04-27	560,000,000	560,000,000
RESOLUCION No. 238	2018-06-07	1,475,000,000	1,475,000,000
RESOLUCION No. 279	2018-06-19	468,500,000	468,500,000
RESOLUCION No. 311	2018-07-07	2,357,840,000	2,357,840,000
RESOLUCION No. 312	2018-07-13	766,808,668	766,808,668
RESOLUCION No. 369	2018-08-13	1,046,000,000	1,046,000,000
RESOLUCION No. 444	2018-09-28	347,700,000	347,700,000
RESOLUCION No. 862	2018-10-31	91,734,000	91,734,000
RESOLUCION No. 480	2018-10-31	2,471,852,000	2,471,852,000
RESOLUCION No. 999	2018-11-23	704,000,000	704,000,000
RESOLUCION No. 1031	2018-12-12	748,500,000	748,500,000
RESOLUCION No. 1052	2018-12-21	194,543,000	194,543,000
TOTAL		17,929,477,668	17,929,477,668

Los actos administrativos que modifican el presupuesto de gastos de la vigencia 2018 se encuentran debidamente motivados y registrados, de conformidad con el decreto 115 de 1996 en donde se establecen las condiciones que deben cumplir las empresas Industriales y Comerciales del Estado

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2018

Rubro	Nombre Rubro	Total Apropiación	Total Recaudo	% Ejecución	Ponderación
1	INGRESOS	69,080,295,636	68,907,196,459	99.7	100.0
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,791,219,738	2,791,219,738	100.0	4.1
12	INGRESOS CORRIENTES	61,219,742,919	62,090,764,139	101.4	90.1
121	VENTA DE BIENES	402,200,000	646,599,373	160.8	
122	VENTA DE SERVICIOS	55,964,506,000	57,841,371,880	103.4	
123	RECURSOS DE CAPITAL	4,853,036,919	3,602,792,885	74.2	
13	PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO	4,788,203,463	3,960,613,224	82.7	5.7
1301	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	2,477,661,883	2,164,855,519	87.4	
1302	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	2,310,541,580	1,795,757,705	77.7	
14	APORTES Y TRANSFERENCIAS	281,129,516	64,599,358	23.0	0.1
1401	ACUEDUCTO	200,003,000	6,655,418	3.3	
1404	ELECTRIFICACION	81,122,516	57,943,940	71.4	

Para la vigencia fiscal 2018 Empresa Públicas de Neiva presentó una efectividad de recaudo del 99,7% evidenciándose un recaudo 100% en la disponibilidad inicial, y de más del 100% en rubros como ingresos corrientes.

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2018

Rubro	Nombre Rubro	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% Ejecución	Ponderación
2	GASTOS	69,080,295,636	65,633,547,763	3,446,747,873	95.0	100.0
21	GASTOS ADMINISTRATIVOS	14,262,129,000	13,960,568,206	301,560,794	97.9	21.3
211	GASTOS DE PERSONAL	7,034,948,000	6,933,323,080	101,624,920		
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,330,048,000	5,250,734,977	79,313,023		
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,704,900,000	1,682,588,103	22,311,897		
212	GASTOS GENERALES	2,761,390,000	2,677,851,554	83,538,446		
2121	ADQUISICION DE BIENES	461,000,000	444,267,912	16,732,088		
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,300,390,000	2,233,583,642	66,806,358		
213	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SENTENCIAS Y OTROS	4,465,791,000	4,349,393,572	116,397,428		
22	GASTOS DE OPERACIÓN	25,731,121,000	24,656,606,032	1,074,514,968	95.8	37.6
221	GASTOS DE PERSONAL	13,555,623,000	12,622,818,405	932,804,595		
2211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11,458,623,000	10,611,914,972	846,708,028		
2212	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,097,000,000	2,010,903,433	86,096,567		
222	GASTOS GENERALES	3,564,078,000	3,516,177,681	47,900,319		
2221	ADQUISICION DE BIENES	282,500,000	271,340,500	11,159,500		
2222	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,281,578,000	3,244,837,181	36,740,819		
223	IMPUESTOS Y TASAS OPERATIVAS	1,559,290,000	1,559,082,305	207,695		
224	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	7,052,130,000	6,958,527,641	93,602,359		
23	GASTOS DE COMERCIALIZACION	6,165,299,000	6,133,340,845	31,958,155	99.5	9.3
24	DEUDA PUBLICA	2,893,895,000	2,893,810,729	84,271	100.0	4.4
25	GASTOS DE INVERSION	15,725,327,325	14,723,851,492	1,001,475,833	93.6	22.4
2501	DESARROLLO CORPORATIVO	2,835,100,000	2,798,022,015	37,077,985		
2502	INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO	2,894,776,000	2,691,200,887	203,575,113		
2503	INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	8,295,451,325	7,664,847,067	630,604,258		
2504	GESTION COMERCIAL	1,700,000,000	1,569,781,523	130,218,477		
26	PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO	4,021,394,795	3,127,703,793	893,691,002	77.8	4.8
2601	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,710,853,215	1,653,962,134	56,891,081		
2602	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL	2,310,541,580	1,473,741,659	836,799,921		

**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

	SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO					
27	APORTES Y TRANSFERENCIAS	281,129,516	137,666,666	143,462,850	49.0	0.2
2701	ACUEDUCTO	200,003,000	137,666,666	62,336,334		
2702	ALCANTARILLADO	3,000	-	3,000		
2703	ORNATO	1,000	-	1,000		
2704	ELECTRIFICACION	81,122,516	-	81,122,516		

El presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2018 fue aprobado por \$69.080.295.636, del cual la empresa ejecutó el 95% correspondiente a \$65.633.547.763.

EL mayor porcentaje de participación de los gastos corresponde en su orden a: gastos de operación 37,6%, gastos de inversión 22,4% y gastos administrativos 21,3%

Así las cosas, podemos observar que “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva E.S.P., llevo a cabo la aprobación, modificación y ejecución presupuestal de la vigencia 2018 conforme a lo establecido en el Decreto 115 de 1996, Acuerdo 002 de 2009 Estatuto Presupuestal del Municipio de Neiva y sus entidades descentralizadas.

2.1.2. Factor Gestión Financiera

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

INDICADORES FINANCIEROS

La gestión financiera en lo relacionado con los indicadores financieros fue EFICIENTE con un puntaje de 85 puntos de acuerdo a la matriz de calificación de la gestión fiscal, este resultado se obtuvo una vez realizada la evaluación del equipo auditor en cada uno de los indicadores financieros y con base en el siguiente resultado:

INDICADORES FINANCIEROS						
COMPARATIVOS AL - DICIEMBRE 31 DE 2017 Y 2018						
INDICE		SIGNIFICADO		E.P.N. E.S.P.		
				2018	2017	
Capital de Trabajo:		Mide el margen de seguridad para cumplir con las obligaciones a corto plazo.				
Activo	Corriente - Pasivo					
Corriente				6,603,270,913	20,085,069,378	
Liquidez :		Mide la capacidad de pago de las deudas a corto plazo.				
Activo Corriente / Pasivo Corriente						
Endeudamiento :				1.58	3.22	
* *				32.12%	35.37%	

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE AUDIBAL

Pasivo Total / Activo Total	Porcentaje de la empresa que corresponde a los acreedores.		
Propiedad : * Patrimonio / Activo total	Porcentaje de la empresa que pertenece al municipio.	67.86%	64.63%
Activo fijo al activo total : Propiedades, Planta, Equipo / Activo Total	Porcentaje de propiedades, planta y equipo con respecto al total de activos.	87.05%	85.07%
Rentabilidad del activo operacional: *	Mide el rendimiento del activo en operación.		
Resultado bruto operacional / Propiedades, Planta y Equipo	Es la eficiencia en la operación.	8.86%	5.56%
Rentabilidad del Patrimonio: *	Muestra la recompensa por asumir el riesgo de la propiedad de la empresa.	1.13%	3.28%
Excedente del ejercicio / Patrimonio	Parte de ingresos de operación destinada		
Gastos Operativos a Ingresos de Operación :	a cubrir los gastos de operación.	88.08%	93.87%
Gastos de operación / Ingresos de Operación	Contribución de los ingresos de operación en el		
Resultado bruto operacional a Ingresos de operación:	resultado bruto operacional.	-10.33%	4.52%
Resultado bruto operacional / Ingreso de operación	Muestra la eficiencia del recaudo		
Recuperación de cartera : (Servicios públicos por cobrar X 360) / Ingresos Operacionales		107.75	153.54

INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO: Refleja en Pesos la cantidad de dinero que tendría disponible la Empresa con corte al 31 de diciembre de 2018, después de cumplir sus obligaciones corrientes de corto plazo, el resultado nos indica que “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva E.S.P., tiene la capacidad financiera de cancelar sus pasivos de corto plazo con la liquidación de los activos corrientes.

INDICADOR DE LIQUIDEZ: Este indicador evidencia que por cada \$1 peso de pasivo corriente la Entidad cuenta con \$1,58 pesos de respaldo en el Activo Corriente, el cual normalmente se convierte en efectivo en un ciclo de operación de 1 o 2 años; al realizar la comparación de este indicador frente a la vigencia 2017 se evidencia una disminución de \$1.58; no obstante Las Ceibas EPN mantiene su capacidad de pago.

SOLVENCIA O ENDEUDAMIENTO: La Entidad presenta solvencia de 32.12%, que corresponde al porcentaje de los Activos que están respaldando las Obligaciones de la Empresa; lo cual genera tranquilidad para la entidad y sus acreedores.



**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

INDICADOR DE PROPIEDAD: Para la vigencia 2018 el 67,86% de Las Ceibas EPN es propiedad del municipio de Neiva el porcentaje restante para llegar al 100% le pertenece a los acreedores.

INDICADOR % PARTICIPACION DEL ACTIVO FIJO EN EL ACTIVO TOTAL: para la vigencia 2018 las propiedades planta y equipo de la entidad representaban el 87,05% del total del activo teniendo un leve incremento si lo comparamos con la vigencia 2017 con un porcentaje del 85.07%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO OPERACIONAL: el activo operacional para la vigencia 2018 tuvo una rentabilidad del 8.86% en relación con la vigencia 2017 presenta una leve mejoría al haberse incrementado en 3.3% es decir que Las Ceibas EPN ha mejorado su eficiencia en la operación comparado con la vigencia anterior.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO El patrimonio de la entidad durante la vigencia 2018 obtuvo una rentabilidad del 1.13%, presentado una disminución de 2.15% comparado con la vigencia 2017, lo que nos indica que la entidad no está obteniendo un porcentaje de rentabilidad del patrimonio comparado con el riesgo que asume la propiedad de la entidad.

GASTOS OPERATIVOS A INGRESOS DE OPERACIÓN: El 88.08% de los ingresos operacionales está destinado a cubrir los gastos operacionales de la entidad este porcentaje presentó una pequeña disminución de 5.79% con relación a la vigencia 2017.

RESULTADO BRUTO OPERACIONAL A INGRESOS DE OPERACIÓN: El resultado bruto operacional con respecto a los ingresos operacionales está representado en -10.33% para la vigencia 2018 situación que se presenta debido a que la entidad presenta una pérdida operacional durante la mencionada vigencia.

RECUPERACION DE CARTERA: la entidad tarda 107 días en recuperar su cartera, lo cual se puede interpretar como deficiente el manejo que le están dando a su cartera teniendo en cuenta que solo rota tres veces durante el año.



**INFORME DE AUDITORIA MODALIDA ESPECIAL AL BALANCE
AUDIBAL**

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor Hallazgos Fiscales
1. ADMINISTRATIVOS	13	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	6	\$1,706,765,480,91
TOTALES	19	\$1,706765.480,91